

**INFORME DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS ENTIDADES LICITADORAS SOBRE LOS CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LA ESCUELA INFANTIL LAS MERCEDES EN EL DISTRITO DE SAN BLAS - CANILLEJAS**

El Comité de expertos designado para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes correspondiente al contrato para la prestación del servicio educativo de la escuela infantil **Las Mercedes** ha efectuado la valoración de los proyectos educativos presentados en la referida licitación, habiendo realizado dicho trabajo las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Tipo experto/a	Fecha inicio valoración	Fecha fin valoración
Irene Becerra Espada	██████████	Especialista en Educación Infantil	26-05-2023	15-06-2023
Paula Espinosa Hevia	██████████	Especialista en Educación Infantil	26-05-2023	15-06-2023
Raquel Reula Gómez	██████████	Especialista en Educación Infantil	26-05-2023	15-06-2023
María Josefa Rubio Palomino	██████████	Especialista en Educación Infantil	26-05-2023	15-06-2023
Noemí Yuste Blázquez	██████████	Especialista en Educación Infantil	26-05-2023	15-06-2023
Javier Sánchez Jiménez	██████████	Especialista Jurídico	26-05-2023	15-06-2023

Este Comité ha realizado el estudio y valoración de los proyectos presentados por las siguientes entidades admitidas a licitación, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el apartado 16. "Criterios no valorables en cifras o porcentajes" en sus apartados 1 y 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato administrativo para la **LAS MERCEDES** a adjudicar por procedimiento abierto, que prevé una puntuación máxima de 66 puntos:

ARTENSIS, S.L.	B87196424
ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U.	B80372253
EDUCACIÓN COMPARTIDA, S.L.	B85031144
HADALUNA GESTION EDUCATIVA, S.L.	B86052818
KIDSCO BALANCE, S.L.	B83143131
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	A87045423
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	A12641080
PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L.	B35537836

RESUMEN DE PUNTUACIONES DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O  
PORCENTAJES (HASTA 66 PUNTOS)

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>1. Proyecto de gestión educativa y organizativa del centro</b>	<b>63,5</b>
1.1.- Propuesta Pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.	19
1.2.- Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.	10
1.3.- Perfil y papel del educador/a en su relación con las niñas/os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.	7
1.4.- Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.	4,5
1.5.- Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.	4
1.6.- Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.	4
1.7.- Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.	4
1.8.- Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.	3
1.9.- Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.	3
1.10.- Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.	2
1.11.- Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.	1,5
1.12.- Proyecto para el fomento de la calidad educativa, hasta 1 punto.	1
1.13.- Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de Educación Infantil	0,5
<b>2. Proyecto de iniciación al Inglés para el nivel 2-3 años</b>	<b>2,5</b>

## **1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1.1. Propuesta Pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.**

Escasos objetivos transversales. En la adaptación de objetivos hacen referencia a la LOMCE, una ley desfasada. Los objetivos se centran en el aprendizaje de contenidos, no en el desarrollo de competencias y capacidades de los niños y niñas.

Secuencian los contenidos por áreas, organizados adecuadamente en bloques. Algunos de estos contenidos no se ajustan a los niveles. En el nivel 0-1 hay un desajuste importante.

Los principios pedagógicos que sustentan su identidad educativa no son exclusivos, la redacción muestra poca originalidad y adaptación desmarcándose muy poco de los autores mencionados. No contemplan diversidad de agrupamientos en coherencia con la atención a la individualidad y el trabajo en pareja educativa y los explicita para cada momento de la jornada, propio de un aprendizaje significativo.

En vida cotidiana: las rutinas expuestas no se describen con claridad. Sin especificar cómo se van a llevar a cabo en cada uno de los niveles, quedando incompleto. Los principios que guían la vida cotidiana no están bien explicitados ni atienden en detalle a todos los aspectos involucrados: espacio, útiles y enseres, papel de la educadora, articulación de la pareja educativa, etc.).

Los espacios y materiales se distancian de las nuevas pedagogías.

En el periodo de acogida no incluyen fundamentación psicológica sobre la experiencia para los niños. No establecen los objetivos, la metodología y las acciones en coherencia con el significado dado al proceso, alcanzando a todos los ámbitos implicados. No contempla y concreta una organización del espacio y una selección de materiales como facilitadores del proceso. No incorpora criterios para la organización y funcionamiento de la escuela como institución y de todos sus miembros, antes, durante y después de los procesos de adaptación, además de los criterios para la organización de los espacios y los tiempos y para la selección de los materiales. No incluye ni define el acompañamiento de la pareja educativa a niños/as y familias.

Inexistente el punto de colaboración con las familias.

En la evaluación no se recoge la observación como metodología. La evaluación se basa en resultados no en procesos vividos, en concordancia con unos objetivos centrados en los resultados y no en el proceso de aprendizaje.

Apenas se tiene en cuenta la pareja educativa

Se otorgan 9 puntos.

### **1.2. Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.**

Recoge aspectos muy teóricos a lo largo de todo el epígrafe perdiendo cercanía y cotidianidad. Aspectos contradictorios y algo alejados de tender cauces de cercanía y colaboración ante el uso de agendas digitales para la comunicación con las familias interrumpiendo en la vida cotidiana la

presencialidad del educador para recoger las anotaciones y/o fotos.

No se concretan las aportaciones que la escuela ofrecerá a las familias para identificar y dar apoyo a las necesidades de estas, se centran en la función de asesoramiento.

Se otorgan 6 puntos.

### **1.3. Perfil y papel del educador-a en su relación con las niñas-os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.**

Recoge aspectos muy bien argumentados y defendidos como el punto de la pareja educativa, pero por el contrario queda escaso y con pocas especificaciones el apartado del perfil del educador, así como sus funciones.

Se echa en falta cuestiones en cuanto al acompañamiento emocional hacia las criaturas como adultos que validan, contienen y acompañan las emociones de las criaturas. Se centra mucho en la tarea de enseñar y educar aludiendo a esto términos muy curriculares y alejándose de una cercanía y presencia para acompañar y escuchar las necesidades de cada niño/a. No se recoge la manera en la que se establecen las parejas educativas ni tampoco los tiempos de encuentro, diálogo y reunión entre ellas.

El plan de acción tutorial recoge de manera muy general los objetivos y actuaciones sin estar, algunos de estos, relacionados con la acción tutorial.

Se otorgan 4 puntos.

### **1.4. Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.**

Demográfica: en cuanto a género, procedencia de la población, número de niños y niñas de 0 a 3 años y la tasa bruta de natalidad (aspectos útiles para la EI) Hay datos sobre el tamaño de los hogares, pero no queda claro a qué se refiere exactamente. Este dato es confuso.

Habla del número de hogares con menores

Hace alusión al tanto por ciento demográfico, de procedencia y de actividad profesional pero solo al de las mujeres (los hombres no aparecen)

Hace un barrido general y profundiza poco. Menciona la relación entre los datos demográficos, de procedencia de la población... pero en realidad no lo justifica bien, lo deja abierto a la interpretación.

No hace alusión a la historia del barrio o del distrito. Sí hace un barrido sobre las características de la población en cuanto a género, procedencia, actividad profesional... No se extiende, los datos son breves y con falta de alusión al género masculino.

Menciona el número de niños y niñas de cero a tres años en el barrio de Arcos.

Enumera los servicios cercanos a la escuela, solo los enumera y no habla de asociaciones ni de movimientos culturales. Habla de los recursos educativos en cuanto a escuelas infantiles, que hay en el distrito. Hace alusión a los recursos cercanos (suponemos que el barrio) como centro de salud, centro deportivo municipal, junta municipal y CEIP

Hace alusión al nivel de formación que tiene la población en el distrito (con estudios superiores o que no poseen estudios primarios)

No menciona las estructuras familiares: situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Habla de los sectores de trabajo en el barrio. No menciona el índice de paro, proximidad o lejanía de los centros de trabajo.

Se refleja el mayor número de población originaria frente a la inmigración.

No se hace ningún análisis de valores, expectativas y realidades culturales de las familias del centro y del contexto.

No se hace ningún análisis del impacto de la presencia de la escuela infantil en el entorno. El análisis del contexto no deriva en implicaciones para el PEC ni los planes del centro. Es prácticamente una exposición breve y aséptica de datos.

Se otorga 1 punto.

#### **1.5. Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.**

En el análisis de la realidad, los datos y conclusiones del análisis del contexto son muy generales. Plantea una concepción de la diversidad en sentido amplio e incluye además de la diversidad funcional, la diversidad cultural, religiosa, socio familiar, lingüística y personal. Incorpora la personalización en la atención a los distintos ritmos y estilos personales. Incorpora la idea de inclusión.

Los objetivos son significativos y derivados del análisis de la realidad de la escuela, aunque no hace referencia a los objetivos planteados en el Proyecto Educativo de Centro. Tampoco hace referencia a los derechos de los niños/as con diversidad funcional. Hacen referencia a todos los ámbitos que participan de la atención a la diversidad y ponen el acento en actitudes y proceso dirigidos a los/as niños/as y a las familias. También se incluye el procedimiento de evaluación de los objetivos.

Las medidas planteadas son coherentes con los objetivos, además incluyen un breve y claro diseño de las medidas: qué, cómo, cuándo, con qué, e incorpora la formación específica del personal como recurso para la inclusión.

Se establecen canales reales y prácticos para la coordinación con la multiplicidad de agentes involucrados en la diversidad.

Se otorgan 3 puntos.

#### **1.6. Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.**

Aunque especifican la concepción del niño, los valores educativos y las líneas pedagógica fundamentales que definen el proyecto lo hacen sólo de forma claramente teórica refiriéndose a los autores con una breve descripción, pero no especifican cómo, cuándo y dónde se refleja esto en su proyecto

Se otorgan 2 puntos.

#### **1.7. Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.**

No recoge los datos ni conclusiones del análisis del contexto relacionado con el género.

No incluye un análisis relativo al género de los/as profesionales del centro, ni incorpora datos y referencias cuantitativas y cualitativas, aunque sí incluye un análisis de los recursos materiales.

Los objetivos no derivan del análisis de la realidad ni se orientan a la revisión de los recursos materiales, espaciales y personales. Están referidos a los distintos ámbitos, poniendo el acento en procesos vividos por los niños/as, las familias y el personal educativo, incidiendo en aspectos tanto actitudinales como comportamentales, con continuidad en el tiempo e incluyendo una evaluación de los procesos realizados y su incidencia en las actitudes.

Establece canales reales y prácticos de coordinación e incluye a la multiplicidad de los agentes involucrados.

Plantea recursos concretos y útiles para el seguimiento y la evaluación y se incorpora una evaluación como instrumento para la mejora y revisión del Plan.

Se otorgan 2,5 puntos.

#### **1.8. Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.**

Conocen el convenio, lo mencionan y además hacen alusión a la parte del convenio en la que se explica la subrogación. También hacen alusión a la normativa que afecta a los trabajadores.

En todo momento hablan de las titulaciones requeridas para los distintos puestos de la escuela (director, educadores, maestros, especialistas en inglés, cocinero o pinche) además hace alusión a la formación que tienen que tener todas las personas que manipulen alimentos

Hablan sobre la gestión del absentismo desde una perspectiva preventiva, conociendo motivos, sensibilización del personal de la escuela en la importancia de su implicación para aplicar las normas de prevención de riesgos laborales. Se dará formación al respecto

Su exposición está basada en la prevención para reducir las bajas, prestando mucha atención a observar y realizar evaluaciones para evitar situaciones de incapacidad temporal reincidente (en el caso de ser por mala praxis)

No reflejan cómo van a sustituir las bajas. Nombran una serie de criterios de selección de personal, indican quiénes serán los encargados de hacer la selección y cómo será el proceso de selección (fases).

La empresa valora la formación entre sus trabajadores, y la relaciona directamente con la calidad educativa para dar respuesta a las necesidades de la escuela.

La empresa se compromete a organizar cada año de ejecución del contrato, acciones formativas con una duración acumulada de 20 horas anuales. Proponen llevar a cabo dos tipos de mantenimiento: el preventivo y el correctivo.

Tienen muy claro cómo actuar para llevar a cabo el mantenimiento de los materiales, teniendo en cuenta que todo pasa por dar un buen uso a los mismos y alargar su vida útil. No se hace mención a las instalaciones.

Se sustituirá el material cuando se estropee. Cuando termine su gestión, el material se entregará en buen estado y en adecuadas condiciones para su utilización.

Habla sobre los recursos informáticos que la empresa facilitará para los puestos de gestión de la Escuela Infantil. El mantenimiento y soporte de los equipos informáticos será a cargo de la empresa Artensis.

También proporcionará una aplicación informática como recurso para la gestión de las tareas diarias, facilitará la comunicación con las familias. La agenda digital tendrá localizables y accesibles la documentación y los datos importantes.

Esta empresa tiene departamento de Calidad para evaluar continuamente la entrega de los productos por parte de los proveedores.

También hablan del departamento de compras, que supervisará la detección de las necesidades/productos/servicios de la escuela y poder hacer el pedido a los proveedores.

Se percibe que hay equilibrio presupuestario entre las distintas partidas, se tiene en cuenta que habrá gastos de subrogación, y tienen en cuenta la subida salarial anual.

Hacen alusión a los gastos de personal y gastos corrientes. También tienen en cuenta los incrementos del IPC. No se explicita el ajuste entre ingresos y gastos

Se otorgan 2,5 puntos.

### **1.9. Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.**

Aparecen Las competencias y funciones fundamentales de la Dirección, el Consejo Escolar y el Claustro y están ajustadas al funcionamiento de una escuela infantil

No aparece ningún apartado o texto en el que se haga alusión a las funciones del equipo de atención temprana.

Menciona las funciones de los profesionales del centro y de la pareja educativa dentro de los educadores.

Se desarrollan las funciones de la dirección, de los educadores, del personal de cocina y de limpieza, pero dentro de la estructura organizativa. También de la coordinadora de bienestar y protección del alumnado.

No se especifica o se detectan relaciones entre las distintas unidades organizativas y el grado de coordinación educativa. Se enumera todas las funciones, pero no se desglosa las relaciones coordinadas entre los distintos profesionales del centro (sigue sin aparecer el EAT)

No se desarrolla los canales para la coordinación de la pareja educativa ni los criterios para configurar dichas parejas y su continuidad de un curso a otro

Expone los horarios generales del centro y los horarios de la escuela en los distintos niveles de edad.

Estructura el tiempo en torno a distintas actividades, siendo flexibles y tienen en cuenta el tiempo para experimentar, relacionarse, comunicar, tiempo de rutinas y tiempo de actividades de distinta naturaleza y funciones.

Estructura adecuadamente los horarios ampliados en relación a los espacios y el número de niños/as. Estructura los horarios ampliados según normativa, pero no se mencionan los espacios y el número de alumnos.

Tiene en cuenta criterios de flexibilidad en los horarios de entrada y salida de los niños/as en atención a las peculiaridades y necesidades de las familias y los procedimientos para canalizar las excepciones. Habla de

flexibilidad horaria en la entrada de 9:00 a 9:30 pero no hace alusión a criterios específicos de atención a las peculiaridades y necesidades de las familias y tampoco a procedimientos que canalicen las excepciones.

No recoge y establece las características específicas en cuanto a horarios del periodo de adaptación y el mes de julio.

Destina un horario suficiente a la atención a las familias, en entradas y salidas.

En general proporciona elementos relacionados con el RRI o el Plan de Convivencia, como los Derechos de los/as niños/as, los derechos y deberes de las familias, los derechos y deberes del equipo profesional, las normas de convivencia del centro (normas, salud, alimentación, horarios, objetos personales, relación y convivencia, comunicación y participación con las familias...)

Expone todo el proceso de admisión, pero no menciona la normativa vigente.

En cuanto a la puesta en marcha del centro, las acciones que se detallan son las imprescindibles y necesarias para organizar el curso escolar tanto a nivel pedagógico como administrativo y de suministros. Se refleja una buena organización y coordinación para que todo esté a punto a la hora de acoger a las familias y a los niños y las niñas.

También se hace alusión a las reuniones con otros profesionales en el inicio del curso y que serán de competencia de la dirección para la organización y coordinación del centro (EAT, Servicios Sociales)

Se otorgan 1,9 puntos.

#### **1.10. Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.**

En los criterios para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro se otorga participación real al Consejo Escolar pero no propone la creación de comisiones en las que exista representación de toda la comunidad educativa.

En las fases del proceso se incluyen mecanismos para la difusión, el debate, la revisión y la evaluación y se incluye la participación de toda la comunidad educativa.

No enuncian los elementos constitutivos del Proyecto Educativo de Centro, tampoco se explican brevemente ni se establecen relaciones coherentes entre ellos.

Se otorgan 1 puntos.

#### **1.11. Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.**

No menciona a los clásicos de la pedagogía, habla de nuevas pedagogías como Pikler o Reggio aunque no está acorde con su propuesta pedagógica. La información de este apartado no es original, está recuperada del libro "Coaching educativo en las etapas de infantil y primaria".

Se otorgan 0.5 puntos.

#### **1.12. Proyecto para el fomento de la calidad educativa.**

Durante el epígrafe se queda todo el rato en el hacer sin una reflexión y clarificación de lo que ello conlleva tanto para la escuela de modo general como para los niños y niñas.



Se proponen medidas partiendo de un sistema de gestión que ha sido certificado en diferentes normas de calidad, parecen cuestiones interesantes, pero sentimos que son muchas medidas y en muchos ámbitos con falta de concreción. Estas acciones generales resultan exigibles y no las sentimos como innovadoras.

Se otorgan 0,35 puntos.

### **1.13. Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.**

En su punto 1.1.1 usa como referencia el Real Decreto 95/2022 (estatal) en lugar del 36/2022 es un error. En la agrupación de alumnos nombra la ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles, pero no especifica cual.

Nombra la Carta de Servicios de la Red Municipal de Escuelas Infantiles asumiendo sus compromisos como propios.

Especifica normativa en cuanto a la regulación laboral de los trabajadores

Se remite varias veces a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, derogada con efectos de 19 de enero de 2021, por la disposición derogatoria única.1 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Ref. BOE-A-2020-17264 y al Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales derogado, con efectos de 4 de noviembre de 2009, por la disposición derogatoria única del Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre, Ref. BOE-A-2009-17431, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única, según la cual se seguirá aplicando hasta la publicación de la normativa que, en desarrollo del citado real decreto, regule la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Sin tener en cuenta que la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se ha regulado mediante la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por lo que el presente Real Decreto ha dejado de estar vigente. Ref. BOE-A-2010-5493.

No incorpora otra normativa aparte de la prescriptiva que pueda añadir valor a la coherencia de su proyecto.

Hace alusión a la normativa del ayuntamiento de Madrid que se genera por curso escolar (admisión, cuotas y calendario) pero no especifica la vigente en este momento.

Se otorgan 0,30 puntos.

**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1**

**PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

**34,05**

## **2. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS PARA EL NIVEL 2-3 AÑOS. Metodología didáctica:**

Plantea la iniciación al inglés como un proceso de familiarización a través de un enfoque comunicativo integral con el lenguaje oral como principal recurso.

Vincula la actividad lingüística en inglés a las actividades de vida cotidiana y a momentos de juegos y canciones y especifica unos criterios de evaluación concretos en relación a sus objetivos y el vocabulario que los niños/as van a adquirir.

Aunque hacen alusión a los puntos importantes del proyecto (espacios, métodos, actividades, recursos personales y materiales...) es todo de forma muy teórica, concretando muy poco en cómo eso se puede

poner en práctica en el aula. Hablan de atención a la diversidad, pero no dicen cómo, ni en qué momentos de la jornada, hablan de coordinación entre los profesionales y con las familias, pero tampoco especifica de qué forma lo llevaran a cabo ...)

Se otorgan 1,5 puntos.

<b>PUNTUACIÓN DEL APARTADO 2</b> <b>PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS para el nivel 2-3 años</b>	<b>1,5</b>
--	------------

### **3. CONCLUSIONES GENERALES Y PUNTUACIÓN TOTAL.**

A lo largo del documento, en varias ocasiones hablan de materiales didácticos y curriculares, sentimos que estos recursos están anticuados y poco utilizados en la actualidad. Defiende una metodología apoyada en referentes como Emmi Pikler o las escuelas de Reggio Emilia, pero se contradice con la parte de programación donde se recogen actividades programadas con poca flexibilidad.

En la propuesta pedagógica se observa mucha teoría que luego no se refleja en la vida cotidiana haciendo que el documento quede demasiado teórico y con poca coherencia. Presenta un formato jerárquico de empresa, muy teórico, poco cercano a la educación infantil. No se refleja de forma real y ajustada la vida cotidiana. Utilizan terminología obsoleta como hablar de periodo de adaptación. No recogen las relaciones de coordinación entre el equipo.

La jerarquía que se recoge queda alejada de la práctica educativa, bien es cierto que se valora de manera positiva en punto 1.8 de recursos humanos y económicos y materiales donde esta jerarquía visibiliza una buena organización.

<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO: 35,55 PUNTOS</b>
---

## **1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1.1. Propuesta pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.**

Faltan objetivos transversales que se trabajen de forma explícita en todos los niveles educativos. Los contenidos están secuenciados por áreas y bloques. Todos los contenidos parten del Real Decreto 95/2022 no del 36/2022 de la Comunidad de Madrid. La secuencia de contenidos no permite percibir la interrelación entre los ámbitos de experiencia.

En las unidades de programación al no haber escogido el RD correspondiente no exponen conocimientos, destrezas y actitudes, sino saberes básicos de la normativa estatal. No es perceptible y reconocible el funcionamiento en pareja educativa en coherencia al planteamiento realizado en el apartado correspondiente.

En vida cotidiana en el ASEO no se menciona el control de esfínteres o la autonomía del niño. En la COMIDA no especifican los criterios de agrupación de los niños, tampoco es adecuado que no coman todos a la vez, habiendo zona de juego y zona de comida y si lo hicieran deben aprender a continuar en sus mesas. En el DESCANSO, la luz no es para el adulto, sino para que el niño distinga entre la noche y el descanso del día. No se menciona el descanso de la mañana en las aulas de bebés.

Falta mencionar los espacios cuando las condiciones climatológicas no son adecuadas

En la coordinación entre profesionales falta indicar el papel central del equipo educativo en la elaboración de los criterios educativos que se trasladen al trabajo de las parejas educativas. Tampoco se explica el papel de la dirección en los diferentes ámbitos de coordinación.

En la evaluación no se detallan las evaluaciones dirigidas a las familias, faltando una información a las familias que permita rescatar la esencialidad de cada niño/a y el proceso individual. Falta evaluar al docente en este apartado.

Sería recomendable incluir una incorporación progresiva cuando se habla del periodo de acogida. No plantea el tiempo de acogida como un proceso vivido por niños/as, familias y profesionales orientado a la acogida de las criaturas en la escuela infantil. No incluye una fundamentación psicológica clara y profunda de lo que supone la experiencia para los/as niños/as y sus implicaciones. No incorpora criterios para la organización y funcionamiento de la escuela como institución y de todos sus miembros, antes, durante y después de los procesos de adaptación, además de los criterios para la organización de los espacios y los tiempos y para la selección de los materiales.

El nombre del apartado no cumple todas las especificaciones requeridas. Incompleto Se

otorgan 9 puntos.

### **1.2. Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.**

Recoge aspectos muy teóricos a lo largo de todo el epígrafe perdiendo cercanía y cotidianidad. Aspectos contradictorios y algo alejados de tender cauces de cercanía y colaboración ante el uso de agendas digitales para la comunicación con las familias interrumpiendo en la vida cotidiana la presencialidad del educador para recoger las anotaciones y/o fotos.

No se concretan las aportaciones que la escuela ofrecerá a las familias para identificar y dar apoyo a las necesidades de estas, se centran en la función de asesoramiento.

Se otorgan 6 puntos.

### **1.3. Perfil y papel del educador-a en su relación con las niñas-os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.**

Recoge aspectos muy bien argumentados y defendidos como el punto de la pareja educativa, pero por el contrario queda escaso y con pocas especificaciones el apartado del perfil del educador, así como sus funciones.

Se echa en falta cuestiones en cuanto al acompañamiento emocional hacia las criaturas como adultos que validan, contienen y acompañan las emociones de las criaturas. Se centra mucho en la tarea de enseñar y educar aludiendo a esto términos muy curriculares y alejándose de una cercanía y presencia para acompañar y escuchar las necesidades de cada niño/a. No se recoge la manera en la que se establecen las parejas educativas ni tampoco los tiempos de encuentro, diálogo y reunión entre ellas.

El plan de acción tutorial recoge de manera muy general los objetivos y actuaciones sin estar, algunos de estos, relacionados con la acción tutorial.

Se otorgan 4 puntos.

### **1.4. Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.**

El título de este apartado está incompleto y escrito en 11 puntos. Los títulos en mayúscula de este mismo apartado también están en 11 puntos.

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas, el punto 4.1.2 y según el PCAP art.24 dice: "no se valorará el contenido de aquellos epígrafes de los proyectos técnicos distintos de los establecidos en este punto y en los criterios de adjudicación.

El título 1.3.1 (Influencia del entorno en la escuela) está escrito en tamaño 8,5 puntos

No hace alusión a la historia del barrio o distrito.

Existe un conocimiento real del entorno, sobre todo de los aspectos más significativos para la escuela infantil, en función del cual explicita líneas de actuación.

El análisis atiende a la descripción y análisis del conjunto de aspectos que conforman el contexto. Hace alusión a las características de la población. Menciona los tipos de vivienda y el nivel de calidad.

No se relaciona la influencia de los datos demográficos del distrito en las necesidades y ofertas educativas hacia la primera infancia.

En cuanto al acercamiento de la escuela al entorno, aparecen programas, tareas,

coordinaciones, canales de participación para establecer y definir cómo va a ser la vinculación del centro.

En cuanto al acercamiento del entorno a la escuela, contempla la apertura a agentes vivos, activos y significativos para la escuela que provienen del entorno y los enumera.

Hace alusión a la población de inmigración que residen en barrios colindantes y que irán a la escuela. Se detecta el impacto de la presencia de la escuela infantil en el entorno.

Se otorgan 3,5 puntos.

### **1.5. Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.**

Hace referencia al Plan Incluyo y a la legislación vigente.

En el análisis de la realidad no se recogen los datos del análisis del contexto. Sí incorpora la personalización a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje e incorpora la idea de inclusión. También plantea una concepción de la diversidad en sentido amplio.

Los objetivos no están referidos a todos los ámbitos que participan de la atención a la diversidad: dirección, educadores/as, cocineros/as, familias, órganos, entidades de la administración y de la sociedad civil. Tampoco hace referencia a los derechos de los niños/as con diversidad funcional.

Las medidas que presenta son coherentes con los objetivos planteados e incluyen un breve diseño sobre el qué, cómo, cuándo y con qué. No incorpora la formación específica del personal como recurso para la inclusión.

Establece canales reales de coordinación entre la multiplicidad de agentes involucrados en la diversidad.

Se plantean recursos concretos para el seguimiento y la evaluación pero no define ni establece una evaluación como instrumento real para la revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 3,5 puntos.

### **1.6. Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.**

La idea del niño/a que dan se relata cómo una idea pensada y entendida (se refleja en la introducción y en este punto en cuestiones prácticas como por ejemplo las palabras que usan para referirse a él/ella (no infante, no criatura, si niño/a y porque). La imagen que representan de él o ella es coherente con la fundamentación científica que presentan y con la relación de un ser sujeto de derechos, competente, activo, creativo... desde el nacimiento.

Expresan la importancia de definir y articular todo su proyecto en el beneficio y respeto al niño/a en cuanto la pareja educativa, las pedagogías, el apego, los cuidados de la vida cotidiana, el juego y el movimiento libre.

No concretan el cómo la imagen del niño/a que defienden es el eje sobre el que se definen y articulan algunas propuestas como las situaciones de aprendizaje, en cuanto a sus líneas pedagógicas no mencionan los lenguajes expresivos ni el contacto con el entorno natural.

Especifican y concretan valores de Pickler, Reggio Emilia, Aucouturier... Se otorgan 3,5 puntos.

### **1.7. Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.**

El análisis de la realidad no recoge los datos y conclusiones del análisis del contexto. No incluye un análisis relativo al género de los/as profesionales del centro, ni incorpora datos y referencias cuantitativas y cualitativas. Se incluye un análisis de los recursos materiales.

Los objetivos derivan del análisis de la realidad. Están referidos a los distintos ámbitos, poniendo el acento en procesos vividos por los niños/as, las familias y el personal educativo, incidiendo en aspectos tanto actitudinales como comportamentales, con continuidad en el tiempo e incluyendo una evaluación de los procesos realizados y su incidencia en las actitudes. También se orientan a la revisión de los recursos materiales, espaciales y personales.

No establece canales reales, prácticos y bien temporalizados de coordinación con profesionales tanto de la administración como de la sociedad civil ni incluye a la multiplicidad de los agentes involucrados.

Para el seguimiento y la evaluación, plantea recursos concretos y útiles pero no define ni establece una evaluación como instrumento real para la revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 2,5 puntos.

### **1.8. Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.**

El proyecto cuenta con actuaciones para que los trabajadores y las trabajadoras se adapten a la nueva empresa, que, de ser adjudicataria, tendría que subrogar al personal. Esto da a entender que conocen el convenio, pero no hacen alusión al mismo en ningún momento.

Mencionan que seguirán la normativa que se recoge en el punto 4.4 de la Ordenanza Reguladora del servicio de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid, pero no las explicita.

Desarrolla los criterios para la selección del personal, y que solicitarán la titulación, la formación en cursos de pedagogías, estrategias para el aula...y experiencia según el pliego de prescripciones técnicas. También realizarán entrevistas personales y test para valorar la capacidad de trabajo en equipo, creatividad y vocación profesional.

No menciona específicamente nada sobre la gestión de bajas y sustituciones. Fomentan la formación, pero especifican que será fuera del horario de la escuela. Proponen una formación obligatoria.

Habrán un mantenimiento continuo con una persona contratada para ese puesto. Se menciona que la gestión, conservación, reparación y reposición de los recursos del edificio correrán a cargo de la empresa adjudicataria, pero no desarrollan criterios para la sustitución del material.

No amplían material para desarrollar su proyecto, siendo suficiente la cesión del edificio y el equipamiento que tiene. La empresa cuenta con departamentos específicos para mantener el equilibrio presupuestario entre las distintas partidas (dpto. financiero, de recursos humanos y laborales)

Realizarán una previsión anual de gastos y semestralmente realizarán revisiones por si hay que hacer ajustes.

Se otorgan 1,5 puntos.

### **1.9. Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.**

En cuanto a la estructura organizativa y las funciones de los órganos de gobierno, se redactan y están contextualizadas para la escuela infantil.

Aparecen los canales de coordinación entre los distintos profesionales, aunque de manera superflua y sin mencionar las funciones expresamente. En general, no se profundiza en la coordinación de la pareja educativa ni se establecen los criterios para la configuración de las mismas y su continuidad de un curso a otro.

En cuanto a los horarios, están organizados los de todo el personal en función de las necesidades de los niños y las niñas, aunque en algunos casos cuesta entender las rotaciones del personal en los horarios ampliados.

En principio, tiene previsto el horario de algunas educadoras en función del número de niños y de niñas.

Tiene en cuenta criterios de flexibilidad en los horarios de entrada y salida de las niños/as atendiendo a las peculiaridades y necesidades de las familias y los procedimientos para canalizar las excepciones.

Recoge y establece las características específicas en cuanto a horarios del periodo de adaptación y el mes de julio y tiene en cuenta las posibles situaciones familiares que pueden aparecer.

No se plantea organización de tiempos comunes que evite la masificación.

No se explicita la organización del horario lectivo, por eso no se puede valorar si se destina un horario suficiente a la atención a las familias.

Se desarrollan elementos relacionados con el RRI que regulan la organización y el funcionamiento del centro, además de fomentar la participación de toda la comunidad educativa.

Se relaciona el Plan de Convivencia con la Programación General Anual, incluyendo en la misma, acciones que desarrollan el Plan, como actividades y actuaciones en el centro que fomentarán la participación, la inclusión educativa y actitudes que favorezcan la convivencia.

En cuanto al proceso de admisión, recoge la normativa del curso vigente. Nombran aspectos más relevantes de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid y desarrolla el proceso de admisión.

Se proponen una serie de tareas y acciones bastante detalladas para realizar la puesta en marcha del centro. Estas acciones son las necesarias y cada sector de la escuela tendrá sus propias tareas (empresa, dirección y coordinación, equipo educativo, consejo escolar, comisión de coordinación pedagógica, personal de servicios, comisiones de trabajo y las familias), de esta manera se abordarán todos los aspectos: suministros, gestiones administrativas, organizativas y pedagógicas.

Se otorgan 1,5 puntos.

### **1.10. Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.**

En los criterios para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro se otorga participación real al Consejo Escolar y propone la creación de comisiones en las que exista representación de toda la comunidad educativa.

En las fases del proceso no se incluyen mecanismos para la difusión, el debate, la revisión y la evaluación pero sí se incluye la participación de toda la comunidad educativa.

No enuncian los elementos constitutivos del Proyecto Educativo de Centro y tampoco se explican brevemente ni se establecen relaciones coherentes entre ellos.

Se otorgan 1 puntos.

#### **1.11. Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.**

Exponen de forma coherente las concepciones teóricas acorde a su proyecto educativo, utilizando autores clásicos y más actuales en sus concepciones pedagógicas.

Se otorgan 1.5 puntos.

#### **1.12. Proyecto para el fomento de la calidad educativa.**

Durante el epígrafe se queda todo el rato en el hacer sin una reflexión y clarificación de lo que ello conlleva tanto para la escuela de modo general como para los niños y niñas.

Se proponen medidas partiendo de un sistema de gestión que ha sido certificado en diferentes normas de calidad, parecen cuestiones interesantes pero sentimos que son muchas medidas y en muchos ámbitos con falta de concreción. Estas acciones generales resultan exigibles y no las sentimos como innovadoras.

Se otorgan 0,35 puntos.

#### **1.13. Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.**

Presenta un índice completo de la Normativa que les regula, y además hacen alusión a ella en muchos de sus apartados (el Decreto 36 en cuanto a Evaluación y Atención a la Diversidad) la Constitución, la LOMLOE, el Decreto 23/2023, el 32.... Hacen una buena explicación de la implicación de esta legislación en la escuela infantil.

Demuestran actualización, reflexión y conocimiento en cuanto a que no nombran ninguna norma derogada ni de no aplicación en este primer ciclo (Especifican la Resolución de la directora general de Familias, Infancia, Educación y Juventud por la que se aprueba la admisión para el curso 2023/2024) aunque relacionan el proyecto con la normativa estatal más que con la municipal.

Aportan incorporación de otra normativa que amplía y complementa la prescriptiva como por ejemplo la Ley Orgánica 8/2021 o la Ley 2/2016, de 29 de marzo encuadrándose bien dentro de la etapa y el tema que nos interesa.

Se otorgan 0,30 puntos.



**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1****PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO****38,15****2. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS PARA EL NIVEL 2-3 AÑOS. Metodología didáctica:**

No nombra ni especifica en todo el proyecto las situaciones de aprendizaje ni ninguna otra cosa práctica relacionada con el inglés (excepto en el apartado del personal con el que contará la escuela) aunque sí hace relación con la U.P. dentro de este Proyecto aparte.

Aun así, mantiene coherencia con el resto puesto que, proponen las mismas actividades, agrupaciones, metodología que en el resto de su proyecto descartando metodologías propias del aprendizaje de una segunda lengua.

Propone como referente de inglés a una persona que no es la misma que la del idioma español y que no forma parte de la pareja educativa.

No excede, pero si iguala, la jornada específica del tiempo máximo de exposición al inglés (10% de la jornada semanal)

Vincula correctamente la actividad lingüística en inglés a las actividades de vida cotidiana con el lenguaje oral como principal recurso.

Se otorgan 2 puntos.

**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 2****PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS para el nivel 2-3 años****2****3. CONCLUSIONES GENERALES Y PUNTUACIÓN TOTAL.**

Ha resultado una lectura costosa por el formato del documento sin apenas espacios y mucho texto. En líneas generales es un documento muy teórico con poca coherencia de la teoría con la práctica y la vida cotidiana en la escuela.

Se han detectado modificaciones en algunos de los epígrafes sin seguir lo establecido en el pliego de justificaciones técnicas. Utilizan los contenidos de una normativa estatal cuando deberían utilizar los contenidos de una normativa autonómica. Se destaca de manera positiva canales de coordinación entre las distintas profesiones sin profundizar. valoramos como positivo la mención de normativa extra y muy reciente

**PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO:**  
**PUNTOS****40,15**

## **1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1.1. Propuesta Pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.**

Exponen muy bien algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo entre sus objetivos otros ámbitos que exceden al RD.

Secuencian los contenidos por áreas, pero no los relacionan con las competencias específicas de cada área. La adaptación de estos contenidos es tan elevada que difiere los contenidos del RD establecido para la realización del apartado. La secuencia de contenidos no permite percibir la interrelación entre los ámbitos de experiencia.

En las unidades de programación adaptan las competencias específicas que llegan a diferir de lo expuesto en el RD. Concretamente el “el juego del pañuelo” no se ajustan los saberes básicos a las competencias 1 y 4. En la unidad de programación “investigamos” de 2-3, las competencias específicas y saberes básicos no se ajustan al RD. Los criterios de evaluación no están relacionados con la competencia específica correspondiente.

En vida cotidiana exponen mayor número de rutinas sin mencionar el patio o las actividades, es mejor eliminar lo que no se solicita. Parece que estas rutinas tienen menos importancia.

No se especifica la organización de los tiempos. No se incluye una distribución del tiempo acorde con las necesidades de los niños/as en cada uno de los niveles y que tiene en cuenta los ritmos individuales y si explicita criterios para la organización de los tiempos colectivos de escuela.

En la coordinación entre profesionales falta especificar las fechas periódicas de reunión. No especifica el papel central del equipo educativo en la elaboración de los criterios educativos que se trasladen al trabajo de las parejas educativas. Tampoco especifica el papel de la dirección en los diferentes ámbitos de coordinación

En el proceso de evaluación se tiene en cuenta y se define el papel de la observación como instrumento para el conocimiento, comprensión y seguimiento del desarrollo de los niños/as. Si se incluye la confrontación de la observación en pareja educativa, en nivel y en equipo. La evaluación hace referencia a los procesos vividos por los niños/as más que a los resultados. Se incluye una evaluación de la práctica educativa y de la pareja educativa. No se plantea una información a las familias que permite rescatar la esencialidad de cada niño/a y el proceso individual.

Falta el punto que especifique colaboración con las familias.

Se otorgan 14 puntos.

### **1.2. Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.**

La lectura resulta algo liosa ya que no se ha seguido el orden de los puntos que hay dentro de este epígrafe, aun así, la manera de redactar, recoger y transmitir deja latente que el trabajo conjunto con las familias es una realidad y una prioridad.

Reconocen a la escuela como un entorno privilegiado para los procesos de aprendizaje.

Resulta chocante que utilicen plataformas digitales perdiendo de esta manera algo de presencia y cercanía. Queda muy resumida la parte del trabajo de la pareja educativa con las familias.

Se hace una muy buena argumentación de cómo ha cambiado el concepto de familia y sus funciones en el apartado de parentalidad positiva.

Se valora de manera muy positiva el proyecto de trabajo conjunto con las familias “la escuela enredada”

Se otorgan 8,75 puntos.

### **1.3. Perfil y papel del educador-a en su relación con las niñas-os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.**

Invitan a la reflexión con una clara pregunta ¿cómo quieren relacionarse con las familias? para argumentar su quehacer y relación diaria con ellas, aspecto valorado muy positivamente.

Deja latente la importancia de ser adultos presentes que buscan conseguir una vinculación como punto fuerte de las relaciones. Queda reflejada la importancia de un buen lenguaje tonico- emocional con la criatura por parte del educador o la educadora.

Se valora muy positivamente el punto de actividades y actuaciones siendo este muy correcto y completo, muy ajustado a la realidad.

La teoría que se argumenta coincide con la práctica que se busca. No se recoge acción tutorial, aspecto que se considera clave para el buen funcionamiento de las relaciones en pareja, con la familia y equipo educativo.

Se otorgan 6 puntos.

### **1.4. Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.**

No se menciona nada sobre la historia del distrito o barrio.

Hace un barrido general sobre la realidad socioeconómica, demográfica y cultural del Distrito y específicamente del barrio donde se encuentra la escuela Hiedra.

Lo muestra de manera muy gráfica pero clara y concisa. Tiene en cuenta los datos demográficos en tramos de edad, la población de 0-2 años, el crecimiento demográfico, la tasa de natalidad y la renta media anual por hogar. Hace alusión a la formación académica que tiene la población.

Aparece reflejado el índice de paro del barrio y el sector de trabajo mayoritario. Se muestra el índice de vulnerabilidad del barrio.

No refleja los tipos de vivienda y el nivel de calidad.

Refleja un conocimiento del entorno sobre espacios y organismos que pueden ser significativos para la escuela infantil y sus familias. Para cada espacio y organismo del entorno de la escuela, se explicitan líneas de actuación.

Se puede observar que las acciones con organismos y espacios del entorno tendrán continuidad.

Se refleja el conocimiento de las expectativas y las realidades de las familias del centro. Se enumeran y justifican distintas necesidades y cómo la escuela intenta cubrir las

Incorpora implicación educativa derivada del análisis realizado y promueve el acercamiento de la escuela al entorno a través de un Taller llamado "Las familias y el reparto de responsabilidades" programado con una sesión al trimestre para las familias.

Del análisis del contexto se derivan implicaciones para el Proyecto Educativo de Centro y los planes de centro, a través de la implicación directa en el trabajo con familias.

Se otorgan 4 puntos.

#### **1.5. Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.**

En el análisis de la realidad no se recogen los datos del análisis del contexto. Sí incorpora la personalización a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje e incorpora la idea de inclusión. No plantea una concepción de la diversidad en sentido amplio.

Los objetivos no son significativos ni derivados del análisis de la realidad. Tampoco están referidos a todos los ámbitos que participan de la atención a la diversidad: dirección, educadores/as, cocineros/as, familias, órganos, entidades de la administración y de la sociedad civil. No hace referencia a los derechos de los niños/as con diversidad funcional ni pone el acento en actitudes y procesos dirigidos a los niños/as y las familias. Tampoco se incluye el procedimiento de evaluación de los objetivos.

Las medidas que presenta son coherentes con los objetivos planteados e incluyen un breve diseño sobre el qué, cómo, cuándo y con qué. No incorpora la formación específica del personal como recurso para la inclusión.

Establece canales reales, prácticos y bien temporalizados de coordinación y tiene en cuenta la multiplicidad de agentes involucrados en la diversidad.

Se plantean recursos concretos para el seguimiento y la evaluación y establece una evaluación como instrumento real para la revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 2,25 puntos.

#### **1.6. Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.**

La idea de criatura es coherente con la de sujeto de derechos, de acción, competente, activo y social desde el nacimiento.

Se enuncian los rasgos que conforman la imagen del niño/a pero no se amplían ni definen de manera concisa y/o clara (lo enmarcan dentro de un concepto puramente teórico)

No incorpora líneas de acción en relación a la imagen del niño definida

Se otorgan 2 puntos.

### **1.7. Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.**

El análisis de la realidad no recoge los datos y conclusiones del análisis del contexto. No incluye un análisis relativo al género de los/as profesionales del centro, ni incorpora datos y referencias cuantitativas y cualitativas.

Los objetivos no derivan del análisis de la realidad. Tampoco están referidos a los distintos ámbitos. Sí pone el acento en procesos vividos por los niños/as, las familias y el personal educativo, incidiendo en aspectos tanto actitudinales como comportamentales, con continuidad en el tiempo. Los objetivos no se orientan a la revisión de los recursos materiales, espaciales y personales ni se incluye una evaluación de los procesos realizados y su incidencia en las actitudes.

Sí establece canales reales, prácticos y bien temporalizados de coordinación con profesionales tanto de la administración como de la sociedad civil e incluye a la multiplicidad de los agentes involucrados.

Para el seguimiento y la evaluación, plantea recursos concretos y útiles y define y establece una evaluación como instrumento real para la revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 2,25 puntos.

### **1.8. Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.**

Desarrollan el proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro de una manera clara y concisa.

En cuanto a la gestión de recursos humanos, desarrollan la gestión y los criterios para la selección del personal de una manera profunda y transparente. Abordan una serie de criterios secuenciados en la selección del personal y no olvidando informar a la Junta de Distrito sobre que el nuevo personal reúne las mismas condiciones que los sustituidos. Remarcan la garantía en todo momento de la correcta prestación del servicio.

Queda reflejado que conocen el Convenio y las titulaciones de cada uno/a de los/as trabajadores/as del Centro.

Dan bastante importancia a la formación y plantean un plan de formación a principio del curso. Exponen una propuesta de 20 horas

En el caso de la gestión de recursos materiales, no exponen los criterios de sustitución del material de manera explícita, pero queda bastante claro que repararán o sustituirán los materiales que se hayan deteriorado, además de arreglar desperfectos que se originen debido al uso de las instalaciones.

Desglosa el equilibrio presupuestario por rangos que manejan para el buen funcionamiento.

Explicitan que lo hacen por rangos para no desvelar información en cifras o porcentajes.

El ajuste entre gastos e ingresos no se menciona directamente.

Se otorgan 2,5 puntos.

### 1.9. Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.

Quedan muy claras las competencias y las funciones de los Órganos de gobierno, además de reflejar también la coordinación, todo ello contextualizado para la escuela infantil.

Refleja las funciones y canales de coordinación de los distintos profesionales: pareja educativa, equipo de nivel, equipo educativo, con el Equipo de Atención Temprana.

Se detectan las relaciones entre las distintas unidades organizativas, y el grado de coordinación educativa que se pretende. Quedan reflejados los canales que se establecen para la coordinación de la pareja educativa, haciendo alusión a los horarios y días de reuniones de coordinación y metodología.

No se mencionan los criterios para establecer la configuración de las parejas educativas y su continuidad de un curso a otro.

Reuniones claramente establecidas para la coordinación entre todo el personal docente.

Los horarios del personal del centro están organizados en función de las necesidades de los niños y las niñas.

Los horarios ampliados están estructurados adecuadamente en relación al número de niños y niñas en los distintos tramos horarios.

Tiene en cuenta criterios de flexibilidad en los horarios de entrada y salida de los/as niños/as en atención a las peculiaridades y necesidades de las familias y los procedimientos para canalizar las excepciones.

Plantea reuniones de coordinación semanal para la organización de los tiempos comunes para evitar la masificación en los espacios especializados y el uso de los pasillos.

A través de los horarios que plantean, se destina un horario suficiente a la atención a las familias.

No hace alusión a las características específicas en cuanto a horarios del período de acogida y el mes de julio.

Hablan del documento (RRI) como marco regulador de las relaciones en la escuela. Se aborda concretamente y con mucha relevancia la organización y la coordinación para transmitir el RRI y el Plan de Convivencia.

Se proporcionan elementos relacionados con el RRI o Plan de Convivencia, con el objeto de regular la organización y el funcionamiento del centro y fomentar la participación de todos los que forman la comunidad educativa. Dan especial relevancia a la participación y al buen clima.

Se muestra la claridad de ideas a la hora de poner en marcha el proceso de admisión. Hablan en general de la Resolución de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud por la que se aprueba la convocatoria para la admisión del alumnado de primer ciclo de educación infantil en la red pública de escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid, pero no menciona la Resolución del 8 de marzo (curso vigente)

En líneas generales mencionan las acciones necesarias para la puesta en marcha del centro en cuanto a suministros, gestiones administrativas, organizativas y pedagógicas.

Se otorgan 2,5 puntos.

#### **1.10. Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.**

No otorga una participación real al Consejo Escolar ni propone la creación de comisiones en las que exista representación de toda la comunidad educativa.

No incluye mecanismos para la difusión, el debate, la revisión y la evaluación del Proyecto Educativo de Centro ni contempla la participación de la comunidad educativa en todas las fases.

No enuncian los elementos constitutivos del Proyecto Educativo de Centro, por lo tanto, tampoco se explican ni se establecen relaciones coherentes entre ellos.

Se otorgan 0 puntos.

#### **1.11. Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.**

Exponen de forma coherente las concepciones teóricas acorde a su proyecto educativo, utilizando autores clásicos y más actuales en sus concepciones pedagógicas.

Se otorgan 1.5 puntos.

#### **1.12. Proyecto para el fomento de la calidad educativa.**

Se valora muy positivamente el proyecto de ESCUELA ENREDADA sintiendo en la lectura que es un proyecto cuidado, con mucho sentido. Está muy argumentado, cuidado y pensado asumiendo incluso el riesgo haciendo que sea verdaderamente posible y factible. La planificación y descripción del proyecto es impecable.

Se otorgan 1 puntos.

#### **1.13. Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.**

Hace una relación ordenada y completa de la normativa, aunque en esa misma relación nombra una Orden derogada (Orden 680/2009 de 19 de febrero) y nombra también la vigente (Orden 640/2023, de 17 de febrero, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la Etapa de educación Infantil en la Comunidad de Madrid)

El proyecto es respetuoso con lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de personas con diversidad funcional.

Todo el documento es coherente en cuanto a las normas e incluso incorpora otras regulaciones que complementan, enriquecen y amplían la prescriptiva en relación a la infancia, a la educación y las escuelas...).

En algunos apartados introduce una explicación breve de la implicación de la legislación y su aplicación en el aula (por ejemplo: En cuanto a agrupación del alumnado, adaptación de los objetivos, evaluación...

Se otorgan 0,40 puntos.

**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1**  
**PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

**47,15**

**2. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS PARA EL NIVEL 2-3 AÑOS. Metodología didáctica:**

El proyecto de inglés se encuentra bien relacionado y muestra coherencia con el resto de las actividades y metodología que dispone en todo su proyecto.

El tiempo de exposición al inglés es corto y ajustado a las necesidades e intereses de la edad (2- 3 años) y no supera el 10% de la jornada semanal.

Prevé dar seguridad a los/as niños/as que manifiesten algún malestar en el momento de la comunicación en inglés con ejemplos concretos y aplicables. Las sesiones de inglés incluyen un desdoble de tal manera que la parte de la pareja educativa que está habilitada para la enseñanza del idioma plantea unas actividades con un pequeño grupo y la otra parte está con los/las otros/as niños/as. (no se plantea la "obligación" de los/as niños/as de ir a uno de los dos grupos si no quieren)

Plantean la inclusión de todos los niños/as del grupo a través del método DUA y ajustando propuestas y sesiones al DIAC de cada ACNEAE

Se vincula la actividad lingüística en inglés a las actividades de la vida cotidiana y a momentos de juegos vocales (canciones, teatros, cuentos, juegos corporales...) utilizando el lenguaje oral como principal recurso, pero proponiendo algunos recursos materiales adecuados y realistas.

Propone como referente del idioma inglés a una misma persona que formará parte continua de la pareja educativa.

Se otorgan 2,5 puntos.

**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 2**  
**PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS para el nivel 2-3 años**

**2.5**

**3. CONCLUSIONES GENERALES Y PUNTUACIÓN TOTAL.**

Documento fácil de leer, cuidado y muy bien estructurado. Se aprecia mucha coherencia durante todo el documento quedando reflejado en todos los puntos.

Se percibe una mirada especial hacia el buen trato y la calma dentro del día a día. Valoramos muy positivamente la coherencia del proyecto de gestión educativa y organización con el proyecto de iniciación al inglés. Un contexto real y amplio que deja ver la implicación del entorno en el centro.

**PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO: 49.65 PUNTOS**



## **1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1.1 Propuesta Pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.**

Los objetivos no se adaptan al contexto ni a los niveles educativos. Están copiados íntegramente del RD 95/2022.

La secuenciación de contenidos bajo las directrices del RD 36/2022. Completa esta parte con situaciones de aprendizaje sacado íntegramente del RD 100/2022 de la Comunidad Valenciana

En las unidades de programación no es perceptible ni reconocible el papel de la pareja educativa.

En vida cotidiana no se especifica por niveles. No se detallan los espacios, materiales o el papel de la pareja educativa en cada uno de los niveles. No se especifica cómo se va a llevar a cabo. En la comida se menciona el uso de la trona en el aula de bebés, sin especificar el resto de niveles. No menciona el descanso de la mañana.

En la organización del tiempo ha faltado una distribución clara de horarios. Se seleccionan los materiales en función de la diversidad de intereses y capacidades y si se tiene en cuenta la atención a los procesos de desarrollo psicológicos y emocionales de los niños en su elección.

En la coordinación entre profesionales no se especifican los tiempos de coordinación. Ni se explican los tiempos de reunión de la pareja educativa.

En la evaluación no se tiene en cuenta el papel de la observación como instrumento de evaluación. Se centran más en los resultados de los niños que en el proceso de aprendizaje. No se especifica quién evalúa o como. Inexistente la pareja educativa.

En el periodo de acogida le ha faltado una explicación detallada y gradual de la incorporación. No se concreta la organización del espacio y los materiales. Tampoco se menciona el papel de la pareja educativa.

Le ha faltado el punto que detalla la colaboración con la familia.

El título no cumple todas las especificaciones requeridas quedando incompleto Se

otorgan 6,75 puntos.

### **1.2 Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.**

Bien defendida la parentalidad positiva, pero resulta muy teórico y poco práctico con muy poca aportación propia ante este concepto.

No recogen las diferencias que se encuentran en las familias de una escuela siendo una realidad presente en la escuela.

No se observa el papel de la familia dentro de la escuela, aunque sí se habla de la importancia de su participación sin recoger dicha participación.

No queda especificado el objetivo de la necesidad de que la familia y escuela trabajen juntos.

Se otorgan 3 puntos.

### **1.3 Perfil y papel del educador-a en su relación con las niñas-os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.**

Recoge la necesidad de generar habilidades de observación y comunicación, así como de formación constante del educador destacando el hecho de ser capaces de adaptarse a las peculiaridades de las familias, resulta sorprendente que esto no se haya argumentado en el epígrafe de las familias.

En cuanto a las actuaciones directas con las criaturas dan mucha importancia a generar tiempos ciudadano la observación, pero sólo lo nombran sin especificar como lo harán.

En cuanto al trabajo con las familias hablan de periodo de adaptación terminología que ya no se utiliza por no recoger lo que este proceso verdaderamente significa, es mucho más correcto hablar de periodo de acogida como así se indica en la documentación facilitada por el ayuntamiento.

En cuanto a la pareja educativa habla de beneficios, pero no los especifica resaltando así el verdadero valor de ser dos referentes en el aula. Es un punto muy desarrollado, pero contiene mucha teoría que no guarda coherencia con la práctica. Durante la metodología se habla de una escucha activa que no se recoge como características en el apartado del perfil del educador.

Se otorgan 3 puntos.

### **1.4 Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.**

El título no está completo. En el epígrafe 1.3 sólo aparece ANÁLISIS DEL CONTEXTO. Según el PCAP art.24 y el punto 4.1.2 del PPT "NO se valorará el contenido de aquellos epígrafes de los proyectos técnicos distintos de los establecidos en este punto y en los criterios de adjudicación.

Se valora este punto, pero se penaliza que el título no esté completo.

No se ve claramente la existencia de un conocimiento más o menos real del entorno que sea significativo para la escuela infantil y no hay líneas de actuación claras al respecto.

Falta un análisis del contexto relacionando el propio contexto con las familias, tipos de familias, nivel económico...

No hace alusión en ningún momento al análisis de la realidad familiar en el contexto, ni de las necesidades y características de las mismas.

Se otorgan 0,5 puntos.

### **1.5 Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.**

En el análisis de la realidad se recogen los datos del análisis del contexto y plantea una concepción de la diversidad en sentido amplio. No incorpora la personalización a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje

ni incorpora en la atención a la diversidad la idea de inclusión.

Los objetivos no son significativos ni derivados del análisis de la realidad. Tampoco están referidos a todos los ámbitos que participan de la atención a la diversidad: dirección, educadores/as, cocineros/as, familias, órganos, entidades de la administración y de la sociedad civil. No hace referencia a los derechos de los niños/as con diversidad funcional ni se incluye el procedimiento de evaluación de los objetivos. Sí pone el acento en actitudes y procesos dirigidos a los niños/as y las familias.

Las medidas que presenta son coherentes con los objetivos planteados e incluyen un breve diseño sobre el qué, cómo, cuándo y con qué. No incorpora la formación específica del personal como recurso para la inclusión.

No establece canales reales, prácticos y bien temporalizados de coordinación pero tiene en cuenta la multiplicidad de agentes involucrados en la diversidad.

No se plantean recursos concretos para el seguimiento y la evaluación ni establece una evaluación como instrumento real para la revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 1 puntos.

#### **1.6 Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.**

Muestra incoherencias respecto a la concepción que proponen del niño y cómo organizan diversas situaciones (por ejemplo, hablan de Pickler y luego de hamacas y tronas obviando así un punto muy importante como es el movimiento libre).

Hacen alusión a sesiones de psicomotricidad según Aucouturier pero no explican nada de sus principios.

Sí hacen alusión a algunas líneas pedagógicas fundamentales que definen el proyecto como el apego, la vida cotidiana, el juego o el contacto con el entorno, pero sólo relacionándolos con algunas teorías de autor.

Se otorgan 1,5 puntos.

#### **1.7 Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.**

El análisis de la realidad no recoge los datos y conclusiones del análisis del contexto. No incluye un análisis relativo al género de los/as profesionales del centro, ni incorpora datos y referencias cuantitativas y cualitativas. Sí se incluye un análisis de los recursos materiales.

Los objetivos derivan del análisis de la realidad pero no están referidos a los distintos ámbitos. Sí pone el acento en procesos vividos por los niños/as, las familias y el personal educativo, incidiendo en aspectos tanto actitudinales como comportamentales, con continuidad en el tiempo. Los objetivos no se orientan a la revisión de los recursos materiales, espaciales y personales ni se incluye una evaluación de los procesos realizados y su incidencia en las actitudes.

No establece canales reales, prácticos, bien temporalizados, de coordinación con profesionales tanto de la administración como de la sociedad civil ni incluye a la multiplicidad de los agentes involucrados.

Para el seguimiento y la evaluación, plantea recursos concretos y útiles y define y establece una evaluación como instrumento real para la revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 1,5 puntos.

### **1.8 Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.**

Se contempla la regulación laboral, subrogación en caso de verse en la situación de ser adjudicatarios, se contempla la actuación en caso de sustituciones laborales, ya sean de corta o larga duración, así como las sustituciones definitivas.

Se contemplan los criterios de selección del personal, desglosando el proceso y mencionando los criterios o el perfil de la persona a la que quieren contratar.

Conocen el convenio. No hacen alusión a las titulaciones, solo mencionan que según lo estipulado en la ley. Tienen criterios para la selección del personal y el perfil.

Mencionan que tienen un programa de gestión de instalaciones y desglosan unos criterios para la sustitución del material, con revisiones de material a lo largo del curso para valorar si están en buenas condiciones. Específicamente no se contempla si habrá ampliación del material para desarrollar su proyecto. Exponen el equilibrio presupuestario entre las distintas partidas.

Se otorgan 1 puntos

### **1.9 Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.**

Se mencionan las funciones generales de la Dirección, el Consejo Escolar y el Claustro. En el caso de los órganos de gobierno Consejo escolar y Claustro, no se contextualizan bien. Hacen alusión a las candidaturas de la Dirección y los proyectos de esas candidaturas.

Menciona la importancia de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos como “desde el centro se animará a las familias a que formen parte de dicha asociación, puesto que constituye la base fundamental de la colaboración y participación de las familias en la escuela” sería un cauce más pero no la base fundamental de participación en la escuela infantil

Se percibe que no se tiene claro quién compone el EAT y cómo funcionan realmente. Hay falta de conocimiento real.

Se enumeran funciones, pero no se especifica un establecimiento de canales de coordinación.

No se habla de coordinación con el equipo de nivel ni con la pareja educativa.

Menciona la flexibilidad de las actividades a los ritmos de los niños, habla sobre los ritmos y su importancia y la secuenciación de las actividades. Se destina un horario suficiente a la atención de las familias. Hace alusión a la temporalización de los horarios ampliados y su justificación, pero no menciona los espacios y el número de niños.

El RRI y el plan de convivencia regulan la organización y el funcionamiento del centro.

La Admisión de alumnas-os, se relaciona con una norma específica (no hace alusión a Decreto).

No aparece la puesta en marcha del centro.

Se otorga 1 punto.

#### **1.10 Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.**

Otorga una participación real al Consejo Escolar pero no propone la creación de comisiones en las que exista representación de toda la comunidad educativa.

No incluye mecanismos para la difusión, el debate, la revisión y la evaluación del Proyecto Educativo de Centro ni contempla la participación de la comunidad educativa en todas las fases.

Se enuncian los elementos constitutivos del Proyecto Educativo de Centro pero no se explican ni se establecen relaciones coherentes entre ellos.

Se otorgan 0,75 puntos.

#### **1.11 Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.**

Se debería haber relacionado la teoría con su proyecto. Realizan un repaso teórico por las corrientes psicológicas. Completan esta parte con las principales corrientes pedagógicas, copiado íntegramente de la Revista Digital para profesionales de la enseñanza.

Se otorgan 0.75 puntos

#### **1.12 Proyecto para el fomento de la calidad educativa.**

Hablan y recogen cuestiones sobre la gestión de la calidad y el cuidado del medio ambiente, aspectos que deberían ser imprescindibles y no presentados como fomento de la calidad educativa.

Recogen un proyecto de lenguaje bimodal, una eco-escuela y un plan de nuevas tecnologías, pero no se especifica la manera de llevarlas a cabo y los beneficios de estas sobre la calidad educativa.

Se otorgan 0,25 puntos.

#### **1.13 Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.**

Hace inclusión de una relación ordenada de la normativa, pero no es correcta en cuanto a la Ley 2/2010 de Autoridad del Profesor que no es aplicable al primer ciclo de E.I. e igualmente le pasa con la Ley 1/2022 de 10 de febrero, Ley Maestra.

En cuanto a la Atención a la Diversidad, no nombra el Decreto 23/2023 de 22 de marzo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ni las modificaciones que en él se incluyen.

Además de la relación inicial no hay explicaciones en cuanto a la aplicación de las normas en otros apartados.

Se otorgan 0,10 puntos.

**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1**  
**PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO**

21.1

**2. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS PARA EL NIVEL 2-3 AÑOS. Metodología didáctica:**

En cuanto al Proyecto de Inglés proponen una actividad de 30 minutos al día en el aula de 2 -3 años más determinadas rutinas no superando el 10% de la jornada lectiva semanal, pero especifica unos objetivos muy amplios y poco realistas y/o adecuados.

La persona de referencia (teacher) de inglés será siempre la misma y distinta a la del idioma español. De esta persona se dice que tendrá la titulación mínima exigida (no especifica cual) y que formará parte del Equipo, pero no se sabe con qué labores.

Está bien especificado con mucha teoría y bastantes ejemplos, aunque poco adaptado a la realidad del aula.

Se otorgan 1,5 puntos.

**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 2**  
**PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS para el nivel 2-3 años**

1.5

**3. CONCLUSIONES GENERALES Y PUNTUACIÓN TOTAL.**

Choca que en el documento se hable de alumnado. En ocasiones hace referencia al constructivismo. Hablan de periodo de adaptación en lugar de proceso de acogida y en la parte donde se habla de este punto destacan la necesidad de quitarle dramatismo a la separación.

El color de la letra ha dificultado mucho la lectura del proyecto.

Poca referencia a la pareja educativa y la responsabilidad que esta aporta a la calidad del acompañamiento diario hacia familias y criaturas.

Vocabulario y redacción poco ajustado a la línea de trabajo de la red de escuelas infantiles. Poca coherencia entre la teoría y la práctica. Apartado incompleto o directamente inexistentes siendo estos relevantes para el proyecto. La teoría que explican no se ve aplicada en la vida práctica.

**PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO: 22.6 PUNTOS**

## **1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1.1 Propuesta Pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.**

Los objetivos no están dirigidos a la finalidad que se pretende conseguir en el desarrollo del niño al final de la etapa educativa, sino que exponen los objetivos que cómo equipo educativo pretenden conseguir.

Los contenidos, que se organizan en áreas, se plasman en una sucesión coherente y lógica a lo largo de los niveles y su definición muestra la flexibilidad precisa para la adaptación de los mismos a los ritmos individuales. La secuencia de contenidos permite percibir la interrelación entre los ámbitos de experiencia.

Los principios pedagógicos son coherentes con el desarrollo propio de las edades de 0 a 3 años, contemplan diversidad de agrupamientos en coherencia con la atención a la individualidad y el trabajo en pareja educativa y los explicita para cada momento de la jornada, propio de un aprendizaje significativo.

Se planifican los espacios para el aula y otros espacios de la escuela, desde la perspectiva del espacio como agente educador. Teniendo que denotar un carácter flexible y una respuesta acorde a las diferentes necesidades del alumnado.

Se permite decidir a los niños los espacios que decidan acudir en el momento del patio. Se debe tener en cuenta ese momento como espacio de interacción con otros niños y educadores. No se explica con claridad la zona de la bebeteca.

No se incluye una distribución del tiempo acorde con las necesidades de los niños en cada uno de los niveles y que tiene en cuenta los ritmos individuales y si explicita criterios para la organización de los tiempos colectivos de escuela.

Se seleccionan los materiales en función de la diversidad de intereses y capacidades y si se tiene en cuenta la atención a los procesos de desarrollo psicológicos y emocionales de los niños/as en su elección.

En relación con vida cotidiana, no se especifica por niveles; momento de cambio de pañal en bebés y 1-2; control de esfínteres... En relación con el descanso, tampoco se especifica cómo se va a realizar en cada uno de los niveles.

Inexistente el punto de colaboración con las familias

En el proceso de evaluación se tiene en cuenta y se define el papel de la observación como instrumento para el conocimiento, comprensión y seguimiento del desarrollo de los niños/as. Sí se incluye la confrontación de la observación en pareja educativa, en nivel y en equipo. La evaluación hace referencia a los procesos vividos por los niños/as más que a los resultados. Se incluye una evaluación de la práctica educativa y de la pareja educativa. Se plantea una información a las familias que permite rescatar la esencialidad de cada niño/a y el proceso individual.

Se otorgan 12 puntos.

### **1.2 Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.**

Recogen que las relaciones han de ser basadas en el respeto, la confianza y la igualdad con la necesidad de conocer la historia personal de cada familia, pero este hecho no concuerda con lo expuesto en los siguientes párrafos.

No especifican ni desarrollan los cauces de actuación directa con la familia, no contemplan la diversidad familiar de la actual ni tampoco la manera de acoger las particularidades y necesidades de la realidad diaria.

No especifican cuáles son los registros diarios, hablan de utilizar plataformas digitales, pero no desarrollan cuales.

Habla de la importancia de ofrecer espacios de cuidado sin especificar cuáles serán estos espacios ni como los cuidarán.

Nombran cuestiones relevantes que no se desarrollan ni se explican lo suficiente. La intervención y la colaboración con la familia se queda en la acción sin explicar cómo y cuándo.

Muestran una visión muy general de las relaciones. Los cauces de participación son los habituales.

Se otorgan 5 puntos.

### **1.3 Perfil y papel del educador-a en su relación con las niñas-os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.**

Centra la acción del educador desde el acompañamiento en ambientes acogedores, no se describen estos ambientes ni esta intervención. Se centran mucho en las cuestiones del espacio, pero no en aspectos de la persona como adulto que acompaña.

Recogen un concepto de educadora como mediadora faltando mucha argumentación en este apartado. No especifican la importancia de cuidar las relaciones desde una presencia, mirada y escucha hacia la criatura.

En líneas generales se recoge todo el apartado de manera muy teórica. Se refiere a los niños y niñas como alumnos.

No se incluyen propuestas de formación personal, tampoco en equipo.

Definen el concepto de pareja educativa desde los documentos de la red de escuelas de Ayuntamiento de Madrid, pero no se define la coordinación y trabajo de la pareja educativa.

Se otorgan 4 puntos.

### **1.4 Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.**

Describe la ubicación del barrio (Rejas) y sus dificultades de tráfico y transporte público. Describe la historia del barrio a nivel demográfico y hace un análisis de las características de la población.

Menciona los tipos de vivienda y la ocupación en ellas. Recoge la influencia demográfica del barrio y las ofertas educativas del mismo. De igual manera hace un repaso de la oferta educativa del distrito y cómo se



observa que hay más problemas de plazas en 0-3 años en el resto de barrios de San Blas, que en el que se encuentra esta escuela, motivándolo por la dificultad de transporte público que hay.

Recoge algunas de las organizaciones que tienen en el distrito relacionadas con servicios sociales, y alguna asociación/fundación. Recoge espacios colectivos (parque) y recursos del distrito (mercado). Recoge las estructuras familiares, el nivel de formación, las rentas y el índice de paro.

Tiene en cuenta la población originaria y la población inmigrante. Analiza los valores, expectativas y realidades culturales de las familias. Se detecta que el análisis del contexto deriva en implicaciones para el Proyecto Educativo de Centro y los planes del mismo.

Se otorgan 4,5 puntos.

### **1.5 Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.**

Hace referencia al Plan Incluyo y a la legislación vigente.

Los datos recogidos del análisis del contexto respecto a la diversidad se plantean con carácter general, sin precisar las características propias del centro.

Los objetivos tampoco se derivan de un análisis real del contexto del centro y se diseñan de forma general y muy teóricos. Además, no están referidos a los distintos ámbitos que participan en la atención a la diversidad.

No se incluye la evaluación de los objetivos planteados, remitiendo a otro punto del proyecto.

Las medidas propuestas se dividen en ordinarias y específicas, pero, igualmente, se plantean con carácter general y muy teóricas. No hay un claro diseño de las medidas en cuanto al qué, cómo, cuándo y con qué se llevarán a cabo dichas medidas. Tampoco se incluye formación específica del personal como recurso para la inclusión.

La coordinación con los diferentes profesionales incluye la multiplicidad de los agentes involucrados en la diversidad, pero no se establecen canales bien temporalizados para realizar dicha coordinación.

Se plantean recursos para el seguimiento y la evaluación y se establece como recurso real para la mejora del Plan.

Se otorgan 2 puntos.

### **1.6 Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.**

La idea del niño es coherente con la fundamentación del proyecto y plantean al niño/a como un ser sujeto de derechos, de acción, competente, activo, curioso, creativo, ser global y social desde el nacimiento. (como se establece en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid y en la Convención de los Derechos de los Niños)

Se amplían y definen los rasgos que conforman la imagen del niño.

Se explica por qué la imagen del niño/a es el eje sobre el que se define la relación con la pareja educativa, los contextos de aprendizaje, la relación del adulto con el niño/a.

Incorpora algunas líneas en relación con la imagen del niño/a que se ha definido anteriormente en cuanto al juego, la alimentación saludable o los cuidados de la vida cotidiana.

Se otorgan 4 puntos.

### **1.7 Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.**

En el análisis del contexto, incluye un análisis relativo al género de los/as profesionales del centro. No incluye un análisis de los recursos materiales.

Los objetivos se expresan de forma general pero posteriormente se desarrollan concretándolos en los distintos ámbitos que participan en la atención a la diversidad, poniendo el acento en los procesos vividos, así como en los aspectos actitudinales y comportamentales. Ofrecen una continuidad en el tiempo y con incidencia en la vida cotidiana. También incluye evaluación de los procesos realizados y su incidencia en las actitudes.

Plantea una coordinación a través de canales reales, prácticos y bien temporalizados con multiplicidad de agentes involucrados en la coeducación.

Para el seguimiento y la evaluación del Proyecto Coeducativo plantea recursos concretos y útiles y establece una evaluación como instrumento para la mejora del Plan a través de un análisis DAFO.

Se otorgan 3,30 puntos.

### **1.8 Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.**

Conocen el convenio colectivo y hacen alusión al nombre.

Conocen las titulaciones y hacen alusión a ellas mencionando al título 4 de la Ordenanza reguladora, en las categorías y número de profesionales existentes y exigidos en la misma.

Para recoger las funciones de cada profesional, hace alusión al Pliego de Prescripciones Técnicas. Establecen criterios de selección del personal a través del Departamento de Recursos Humanos.

Tienen en cuenta la gestión de bajas y sustituciones. Valoración y promoción de la formación continua.

Se detectan criterios para el mantenimiento de las instalaciones y del material. Se detectan criterios para la sustitución del material.

Equilibrio presupuestario entre las distintas partidas. Ajuste entre ingresos y gastos.

Se otorgan 3 puntos.

### **1.9 Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.**

Menciona la normativa correspondiente a cada apartado.

Las competencias y funciones fundamentales de la Dirección, el Consejo Escolar y el Claustro, contextualizadas para la escuela infantil.

Las funciones y canales de coordinación de los distintos profesionales: pareja educativa, equipo de nivel, equipo educativo, pero no con el Equipo de Atención Temprana.

Se detectan las relaciones entre las distintas unidades organizativas, y el grado de coordinación educativa que se pretende. Se establecen canales de coordinación de la pareja educativa.

Se detecta algún criterio de flexibilidad en los horarios de entrada y salida de los niños/as en atención a las peculiaridades y necesidades de las familias y algún procedimiento para canalizar las excepciones.

Recoge y establece las características específicas en cuanto a horarios del periodo de adaptación y el mes de julio.

Organiza los horarios del personal del centro, docente y no docente, en función de las necesidades de los niños/as. Estructura adecuadamente los horarios ampliados en relación a los espacios y el número de niños/as.

Se detecta una adecuada organización de los tiempos comunes que evita la masificación: talleres, actividades en pequeño grupo. Destina un horario suficiente a la atención a las familias.

En cuanto al RRI, se detectan elementos relacionados con el RRI o Plan de Convivencia, con el objeto de regular la organización y el funcionamiento del centro y fomentar la participación de todos los que forman la comunidad educativa.

El proceso de admisión no se relaciona con la normativa de Admisión para las escuelas infantiles del curso vigente.

Se detectan acciones necesarias y abarcan la multiplicidad de aspectos: suministros, gestiones administrativas, organizativas y pedagógicas.

Se otorgan 2,7 puntos.

#### **1.10 Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.**

Los criterios que se establecen para la realización del Proyecto Educativo otorgan participación real al Consejo Escolar y propone comisiones en las que exista representación de toda la comunidad educativa. Durante las fases del proceso de elaboración del PEC, se incluyen mecanismos para la difusión, el debate, la revisión y la evaluación de dicho Proyecto.

Se enuncian los elementos que constituyen el PEC, aunque no se explican brevemente ni se establecen relaciones entre ellos.

Se otorgan 1,65 puntos.

#### **1.11 Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.**

Exponen de forma coherente las concepciones teóricas acorde a su proyecto educativo, utilizando autores clásicos y más actuales en sus concepciones pedagógicas.

Se otorgan 1,5 puntos.

### 1.12 Proyecto para el fomento de la calidad educativa.

Nombran cuestiones que deben estar ya implícitas en el día como mejora en la calidad educativa, el seguimiento y la evaluación de las medidas no recogidas correctamente siendo estas inexistentes o poco prácticas.

Se otorgan 0,4 puntos.

### 1.13 Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.

Incluye una relación ordenada de la normativa, aunque en ella hace mención a normativa derogada, modificada o no aplicable al primer ciclo de Educación Infantil (Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección, Orden 2979/1996, Real Decreto-Ley 31/2020)

Hace alguna breve explicación de la implicación de la normativa en la escuela (principalmente del Decreto 36/2022, de 8 de junio, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de los Pliegos de Condiciones y/o prescripciones técnicas para la Escuela)

Se valora positivamente la inclusión de objetivos de desarrollo sostenible de agenda 2030

Se otorgan 0,35 puntos.

<b>PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1 PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO</b>	<b>44.4</b>
--	-------------

## 2. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS PARA EL NIVEL 2-3 AÑOS. Metodología didáctica:

Plantea la iniciación a inglés como un proceso de familiarización a través de un enfoque comunicativo integral a través del lenguaje oral (apoyado con lenguaje bimodal y la metodología TPR (total Physical Response) vinculando así la actividad lingüística en inglés al juego y a la vida cotidiana.

Propone como referente del idioma inglés a una misma persona que formará parte de la pareja educativa en las aulas de 2-3 años.

Asegura el alcance individual de las propuestas a todas las criaturas del grupo con medidas prácticas y justifica legislativamente su proyecto.

Propone materiales cotidianos, significativos y reciclados.

Presenta una Unidad de Programación Didáctica completa para el inglés, pero aun así, es eminentemente teórico.

Se otorgan 2,25 puntos.

**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 2**

**PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS para el nivel 2-3 años**

**2.25**

**3. CONCLUSIONES GENERALES Y PUNTUACIÓN TOTAL.**

La redacción es ordenada y sigue los puntos establecidos, con las directrices indicadas. Son sensibles al trato con los niños. Establecen una figura educativa especializada en la protección del menor, el Coordinador de bienestar y protección del alumnado, valorándose como una mejora.

Un documento integral que ofrece una imagen armoniosa del conjunto. Claro y sencillo, a la vez que bien fundamentado y técnico. No repetitivo, pudiendo percibirse con claridad el sentido y el significado que se otorga a las palabras que definen el discurso y la identidad educativa planteada.

Documento teórico que, en ocasiones, podría discrepar de la realidad de un aula o de la vida cotidiana de la Escuela Infantil. En alguna descripción resulta distanciado de una práctica educativa real.

**PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO: 46.65 PUNTOS**

## **1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1.1 Propuesta Pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.**

Letra inferior al mínimo establecido en los pliegos por lo que no se ha podido valorar algunos de los contenidos de este epígrafe.

Los objetivos se adaptan al RD estatal, no al Real Decreto autonómico. La secuenciación de contenidos únicamente se ha valorado las competencias específicas, las cuales no han sido diferenciadas entre los 3 niveles.

En referencia a las agrupaciones no se mencionan la formación de los grupos, ni los criterios que utilizan en estos agrupamientos.

En la explicación de vida cotidiana, no se especifican por niveles. No se observa el detalle de los espacios, material o el papel de la pareja educativa. Excesivamente teórico.

La coordinación es demasiado irreal, no se pueden reunir todas las parejas educativas a la vez, el mismo día a la misma hora, los niveles no pueden coincidir en el mismo día, todos a la vez. No se especifican reuniones del Equipo de Atención Temprana y el equipo educativo, ni las reuniones con el consejo escolar.

Los criterios de evaluación no se han podido evaluar. No se especifica claramente la evaluación del docente.

En el periodo de acogida le ha faltado una explicación detallada de la incorporación gradual de los niños y niñas. Tampoco se concreta la organización del espacio y los materiales.

el punto de organización con las familias es inexistente.

Se otorgan 5.75 puntos.

### **1.2 Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.**

Buena fundamentación teórica. Queda recogido la diversidad familiar que existe en la actualidad.

El apartado de la parentalidad positiva resulta demasiado teórico y con pocas concreciones de cómo llevarlo a cabo.

En cuanto a los canales de intercambio de información no recogen aspectos de la documentación pedagógica y se limitan a contar los tradicionales sin entrar a desarrollarlos.

En el apartado que define las relaciones de familia y escuela no se percibe una coherencia con lo descrito al principio del epígrafe.

Algunos párrafos estaban escritos en letra inferior a lo establecido en los pliegos de licitación por lo que no se han podido valorar.

Se otorgan 4 puntos.

### **1.3 Perfil y papel del educador-a en su relación con las niñas-os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.**

Definen de una manera correcta y teórica el concepto de pareja educativa. Sin embargo, no abordan cómo se organizará dicha pareja.

En el apartado de acción tutorial, se recogen correctamente la normativa.

En cuanto a las características del profesional no se define la relación tónico emocional entre la educadora y la criatura ni las herramientas para que esta relación se constituya: el tono de voz, la mirada, el contacto.

Este epígrafe contiene párrafos en letra inferior establecidos en el pliego de licitación por lo que no se ha podido valorar en su totalidad.

Se otorgan 4 puntos.

### **1.4 Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.**

Letra inferior al mínimo establecido en los pliegos por lo que no se ha podido valorar el contenido de este epígrafe.

Se otorgan 0 puntos.

### **1.5 Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.**

Hace referencia al Decreto 17/2008 que está derogado por el Decreto 36/2022.

En el análisis de la realidad no se recogen los datos del análisis del contexto. Plantea una concepción de la diversidad en sentido amplio e incorpora la personalización a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Incorpora también la idea de inclusión.

Los objetivos vienen expresados con carácter general sin que sean significativos ni derivados del análisis de la realidad de la escuela. No están referidos a los distintos ámbitos que participan de la atención a la diversidad y tampoco se incluye el procedimiento de evaluación de los mismos.

Las medidas propuestas no se han podido valorar debido al tamaño de la letra inferior a 12.

La coordinación con los diferentes profesionales tampoco se ha podido valorar por tener el tamaño de la letra inferior a 12.

El seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a las Diferencias Individuales no se ha podido valorar por tener el tamaño de la letra inferior a 12.

Se otorgan 1 puntos.

### **1.6 Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.**

Letra inferior al mínimo establecido en los pliegos por lo que no se ha podido valorar algunos de los contenidos de este epígrafe.

El punto es coherente con la idea de protección a la infancia, ser garante de su bienestar y del interés superior del niño/a, tomando en cuenta al niño/a como seres capaces y competentes, sujetos de derechos (justificando lo escrito con el art. 19, título V de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid)

Explican por qué la imagen del niño/a es el eje sobre el que se define y articula su pedagogía.

Se otorgan 1 puntos.

### **1.7 Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.**

Todos los apartados de este epígrafe (análisis de la realidad de la Escuela Infantil, Objetivos que persigue el Proyecto Coeducativo, Coordinación con otros profesionales y Seguimiento y evaluación del Proyecto Coeducativo en la Escuela Infantil) no han podido ser valorados por tener un tamaño de letra inferior a 12.

Se otorgan 0 puntos.

### **1.8 Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.**

Conocen el convenio colectivo que es de aplicación y lo nombran.

No se puede valorar si las titulaciones son las adecuadas porque está escrito en letra inferior a 12 puntos.

No se puede valorar los criterios de selección de personal y nuevas contrataciones porque está escrito en letra inferior a 12 puntos.

Hace alusión al plan de formación según lo establecido en el convenio colectivo, pero la parte que desglosa el plan está escrita en letra inferior a 12 puntos.

Hay un apartado en el que se desarrolla el proceso de la gestión de bajas y sustituciones, pero está incompleto porque muchos párrafos están escritos en letra inferior a 12 puntos.

En cuanto a la gestión de los recursos materiales, no se puede valorar porque lo que es valorable está escrito en letra inferior a 12 puntos.

Se detecta ajuste entre ingresos y gastos.

Se percibe equilibrio presupuestario.

Se otorgan 0,25 puntos

### **1.9 Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.**

Las competencias y funciones fundamentales de la Dirección, el Consejo Escolar y el Claustro, contextualizadas para la escuela infantil no se pueden valorar por estar escrito en letra inferior a 12 puntos.



Las funciones y canales de coordinación de los distintos profesionales: pareja educativa, equipo de nivel, equipo educativo se reflejan, pero no aparece la coordinación con el Equipo de Atención Temprana.

Organiza los horarios del personal del centro, docente y no docente, en función de las necesidades de los niños/as. Estructura adecuadamente los horarios ampliados, pero no hace alusión en relación a los espacios y el número de niños/as.

No tiene en cuenta criterios de flexibilidad en los horarios de entrada y salida de los niños/as en atención a las peculiaridades y necesidades de las familias y los procedimientos para canalizar las excepciones.

No recoge y establece las características específicas en cuanto a horarios del periodo de adaptación y el mes de julio.

No plantea una adecuada organización de los tiempos comunes que evita la masificación: talleres, actividades en pequeño grupo, tiempos de jardín, alternativas en los días de lluvia...

Destina un horario suficiente a la atención a las familias.

Relaciona el Reglamento de Régimen Interior / Plan de convivencia con el Decreto 32/2019, de 9 de abril.

Se detecta que se proporcionan elementos relacionados con el RRI o Plan de Convivencia, con el objeto de regular la organización y el funcionamiento del centro y fomentar la participación de todos los que forman la comunidad educativa.

La admisión de alumnos y alumnas está mal relacionada con la normativa vigente.

Se detectan acciones necesarias y abarcan la multiplicidad de aspectos: suministros, gestiones administrativas, organizativas y pedagógicas.

Se otorgan 1,5 puntos.

#### **1.10 Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.**

En el apartado Criterios para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, otorga una participación real al Consejo Escolar pero no se propone la creación de comisiones en las que exista representación de toda la comunidad educativa.

En el apartado Fases del proceso y actuaciones en cada una de ellas, hay que tener en cuenta que el tamaño de la letra es inferior a 12 en la mayor parte de este punto y, el poco texto que sí puede ser susceptible de valoración, resulta incoherente al suprimirlo.

Los Elementos constitutivos del Proyecto Educativo de Centro no se han podido valorar por tener un tamaño de letra inferior a 12.

Se otorgan 0 puntos.

#### **1.11 Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.**

Letra inferior al mínimo establecido en los pliegos por lo que no se ha podido valorar gran parte del

contenido de este epígrafe.

Se ha valorado la mención a los autores sin especificar las características Se otorgan 0.10 puntos.

#### **1.12 Proyecto para el fomento de la calidad educativa.**

Letra inferior al mínimo establecido en los pliegos por lo que no se ha podido valorar el contenido de este epígrafe.

Se otorgan 0 puntos.

#### **1.13 Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.**

Letra inferior al mínimo establecido en los pliegos por lo que no se ha podido valorar el contenido de este epígrafe.

Se otorgan 0 puntos.

<b><u>PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1</u></b>	
<b>PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO</b>	<b>17.60</b>

## **2. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS PARA EL NIVEL 2-3 AÑOS. Metodología didáctica:**

Letra inferior al mínimo establecido en los pliegos por lo que no se ha podido valorar algunos de los contenidos de este epígrafe.

Plantean la iniciación al inglés como un proceso de familiarización con una segunda lengua de una manera lúdica y estimulante a través del lenguaje oral y básicamente a través de las rutinas. Con un tiempo de exposición corto y ajustado, pero no aislando el tiempo del resto de actividades en el aula (aunque luego propone un día fijo a la semana, lo que resta coherencia al proyecto)

Proponen que una de las personas que conforman la pareja educativa en 2-3 sea el referente para este idioma (la que posee la titulación necesaria)

Se basan en la ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid, que expresa en el artículo 22 "Autonomía de los centros docentes en la organización de las enseñanzas de Educación Infantil", en el apartado 1.d) Acordar para el primer ciclo experiencias educativas de un primer contacto a una lengua extranjera.

Se otorgan 2 puntos.

**PUNTUACIÓN DEL APARTADO 2**

**PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS para el nivel 2-3 años**

**2**

### **3. CONCLUSIONES GENERALES Y PUNTUACIÓN TOTAL.**

En la mayoría del proyecto la letra es inferior a 12 puntos por lo que sólo se han podido valorar aquellos epígrafes que se ajustaban a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas.

**PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO: 19.60 PUNTOS**

## **1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1.1 Propuesta Pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.**

Se ajustan los objetivos de la etapa al contexto de la escuela y a la identidad pedagógica expresada. Pero no los adaptan a los niveles educativos. Los contenidos, que se organizan en áreas, se plasman en una sucesión coherente y lógica a lo largo de los niveles y su definición muestra la flexibilidad precisa para la adaptación de los mismos a los ritmos individuales. La secuencia de contenidos permite percibir la interrelación entre los ámbitos de experiencia.

Los principios pedagógicos son coherentes con el desarrollo propio de las edades de 0 a 3 años, contemplan diversidad de agrupamientos en coherencia con la atención a la individualidad y el trabajo en pareja educativa y los explicita para cada momento de la jornada, propio de un aprendizaje significativo.

Se planifican los espacios para el aula y otros espacios de la escuela, desde la perspectiva del espacio como agente educador. Teniendo que denotar un carácter flexible y una respuesta acorde a las diferentes necesidades del alumnado.

El tiempo se distribuye acorde con las necesidades de los niños/as en cada uno de los niveles y que tiene en cuenta los ritmos individuales y si explicita criterios para la organización de los tiempos colectivos de escuela.

Se seleccionan los materiales en función de la diversidad de intereses y capacidades y si se tiene en cuenta la atención a los procesos de desarrollo psicológicos y emocionales de los niños/as en su elección.

En la explicación de vida cotidiana es excesivamente general la explicación, no atiende en detalle a todos los aspectos involucrados: espacio, útiles y enseres, papel de la educadora, articulación de la pareja educativa, etc.). Dan por hecho aspectos que deberían explicar, como la especificación por niveles.

Falta una mayor claridad en el punto de colaboración con las familias.

En la intervención educativa se contempla la atención individualizada, garantizando equidad e inclusión, adaptando las prácticas educativas a las características personales, ritmos o proceso de maduración. Le ha faltado resaltar con mayor detalle el papel de la pareja educativa.

En el apartado de coordinación entre profesionales no mencionan al Equipo de Atención Temprana.

En las Unidades de Programación las competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos en la UP son significativos y adecuados al nivel: actividad de vida cotidiana, juego, psicomotricidad...

Incluye las competencias específicas, los criterios de evaluación y contenidos prescriptivos del ciclo, organizados en las Áreas. Las actividades o situaciones de aprendizaje y selección y uso de recursos materiales.

Con respecto al periodo de acogida. Se tiene en cuenta el tiempo de acogida como un proceso vivido por niños/as, familias y profesionales orientado a la acogida de las criaturas en la escuela infantil. Se incluye

una fundamentación psicológica clara y profunda de lo que supone la experiencia para los/as niños/as y sus implicaciones. Se establecen los objetivos, la metodología y las acciones en coherencia con el significado dado al proceso, alcanzando a todos los ámbitos implicados. Incorpora el papel de la dirección. No se incorporan criterios para la organización y funcionamiento de la escuela como institución y de todos sus miembros, antes, durante y después de los procesos de adaptación, además de los criterios para la organización de los espacios y los tiempos y para la selección de los materiales.

El título no está completo.

Se otorgan 15 puntos.

### **1.2 Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.**

Invitan a la reflexión sobre los cambios actuales en cuanto a la diversidad familiar, esto coincide con el punto de parentalidad positiva que es muy completo y con aportaciones propias muy adecuadas y ajustadas a la realidad.

Hablan de la necesidad de establecer espacios y tiempo para y con las familias, pero estos no son recogidos ni desarrollados. Por el contrario, sí que recogen de una manera muy correcta el trabajo de la documentación pedagógica.

Se otorgan 6,5 puntos.

### **1.3 Perfil y papel del educador-a en su relación con las niñas-os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.**

Las características del profesional quedan muy bien recogidas y explicadas dejando ver un compromiso con la verdadera tarea de educar y acompañar.

No profundiza y deja cuestiones importantes sobre el trabajo directo con las familias.

La argumentación de la pareja educativa es correcta, pero se echa en falta los beneficios que tiene de manera directa sobre las criaturas. Deja reflejado una buena organización entre la pareja.

El punto de acción tutorial queda muy bien recogido, visual, conciso y concreto.

Se otorgan 5,5 puntos.

### **1.4 Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.**

Aborda la historia del barrio de manera extensa y menciona las características de la población desde los inicios hasta la actualidad.

Tipos de viviendas y nivel de calidad. Influencia de los datos demográficos del distrito en las necesidades y ofertas educativas hacia la primera infancia.

Se desglosan los planes sociales que inciden en la zona, servicios sociales, asociaciones, movimientos culturales y deportivos. Se describen los equipamientos, recursos y espacios colectivos.

Recoge el nivel de formación y de renta de las familias de la escuela. Se muestra el índice de paro de las familias del centro. Se recogen las estructuras familiares que hay en la escuela actualmente.

Muestra un cuadro descriptivo sobre la nacionalidad de la población del distrito. Hay implicaciones educativas referidas al acercamiento de la escuela al entorno, apareciendo tareas y actividades que realiza la escuela en coordinación con recursos del entorno.

No se detecta análisis de valores, expectativas y realidades culturales de las familias del centro y del contexto. Contempla la apertura a agentes vivos, activos y significativos para la escuela que provienen del entorno.

Aparecen programas, tareas, coordinaciones, canales de participación para establecer y definir cómo va a ser la vinculación del centro con el entorno.

Se otorgan 4,25 puntos.

### **1.5 Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.**

Nombra la ley vigente pero no hace referencia al Plan Inclusivo.

En el análisis de la realidad recoge los datos del análisis del contexto, incorpora la personalización a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje e incorpora la idea de inclusión, pero, no plantea una concepción de la diversidad en sentido amplio.

Los objetivos planteados derivan del análisis de la realidad y hacen referencia a los planteados en el Proyecto Educativo de Centro. También ponen el acento en actitudes y procesos dirigidos a los niños/as y a las familias. Por otro lado, no menciona en los objetivos los derechos de los niños/as con diversidad funcional, no se incluye el procedimiento de evaluación de los objetivos y tampoco hacen referencia a los distintos ámbitos que participan en la atención a la diversidad.

Las medidas que se plantean están divididas en ordinarias y específicas, en coherencia con los objetivos e incluyendo un breve y claro diseño sobre el qué, cómo, cuándo y con qué. También incorpora la formación específica del personal como recurso para la inclusión.

La coordinación tiene en cuenta a la multiplicidad de los agentes involucrados en la diversidad, estableciendo una temporalización para dicha coordinación, pero sin establecer canales reales y prácticos, planteándose de forma general.

El seguimiento y la evaluación no se concreta, se plantea de forma general y no incluye recursos concretos y útiles para el seguimiento ni hace mención de una posible evaluación para la revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 2,8 puntos.

### **1.6 Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.**

Presentan una idea de niño/a coherente con la fundamentación de su proyecto y con la de un ser activo, global, único, un ser social desde el nacimiento... y todos estos rasgos los define de manera concisa y clara.

Presenta algunas líneas pedagógicas en relación con la imagen del niño/a referidas al apego, a la vida cotidiana, a la actividad motriz autónoma, al juego, al aprendizaje activo, a los lenguajes expresivos...

Presentan una escuela comprometida con los ODS de la Agenda 2030.

Se otorgan 4 puntos.

### **1.7 Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.**

El análisis de la realidad recoge los datos y conclusiones del análisis del contexto, pero no incluye un análisis relativo al género de los/as profesionales del centro, ni incorpora datos y referencias cuantitativas y cualitativas al respecto. Tampoco se incluye un análisis de los recursos materiales.

Los objetivos son significativos y derivados del análisis de la realidad y ponen el acento en los procesos vividos por los niños/as, por las familias y por el personal de la escuela. Inciden en aspectos actitudinales, comportamentales, tanto visibles como invisibles, así como una continuidad en el tiempo e incidencia en la vida cotidiana. Los objetivos se orientan a la revisión de los recursos materiales, espaciales y personales, pero no están referidos a todos los ámbitos que participan en la atención a la diversidad. Hace referencia a los objetivos planteados en la Agenda 2030 y se incluye procedimientos de evaluación tanto de objetivos como de procesos realizados y su incidencia en las actitudes.

Incluye la coordinación entre la multiplicidad de los agentes involucrados en la coeducación, pero no se establecen canales reales, prácticos y bien temporalizados de coordinación con profesionales tanto de la administración como de la sociedad civil, planteándose de forma muy general.

El seguimiento y la evaluación no se concreta, se plantea de forma general y no incluye recursos concretos y útiles para el seguimiento ni hace mención de una posible evaluación para la revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 2,25 puntos.

### **1.8 Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.**

Conocen el Convenio y hacen alusión a él.

No hacen alusión a las titulaciones. No informan de la gestión de las bajas y sustituciones. No especifica criterios para la selección del personal, habla de unos ejes, pero no queda claro cómo se aplican.

Proponen formación continua. No se detectan criterios para el mantenimiento de las instalaciones y del material.

No se detectan criterios para la sustitución del material. No se detecta ampliación del material para desarrollar su proyecto. No se muestra expresamente equilibrio presupuestario entre las distintas partidas. No se manifiesta ajuste entre ingresos y gastos.

Se otorgan 0,5 puntos.

### **1.9 Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.**

Incluye las competencias y funciones fundamentales de la Dirección, el Consejo Escolar y el Claustro, contextualizadas para la escuela infantil.

Incluye las funciones y canales de coordinación de los distintos profesionales: pareja educativa, equipo de nivel, equipo educativo, con el Equipo de Atención Temprana.

Se detectan las relaciones entre las distintas unidades organizativas, y el grado de coordinación educativa que se pretende.

Se establecen canales de coordinación de la pareja educativa.

No aparecen horarios del personal del centro en función de las necesidades de los niños y las niñas. Estructura los horarios ampliados en relación a los espacios.

No organiza los horarios del personal del centro, docente y no docente, en función de las necesidades de los niños/as. No estructura adecuadamente los horarios ampliados en relación a los espacios y el número de niños/as.

No tiene en cuenta criterios de flexibilidad en los horarios de entrada y salida de las niñas/as en atención a las peculiaridades y necesidades de las familias y los procedimientos para canalizar las excepciones. No recoge y establece las características específicas en cuanto a horarios del periodo de adaptación y el mes de julio.

No se detecta si se proporcionan elementos relacionados con el RRI o Plan de Convivencia, con el objeto de regular la organización y el funcionamiento del centro y fomentar la participación de todos los que forman la comunidad educativa.

La admisión de alumnas-os se relaciona con la Resolución de Admisión para las escuelas infantiles del curso vigente. Se detecta que mencionan acciones que al llevar gestionando el centro hace años, ya deberían estar hechas.

Se otorgan 1 punto.

#### **1.10 Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.**

En los criterios para la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, no se otorga una participación real al Consejo escolar, nombrándolo de manera muy superficial y como apoyo. Establece comisiones con representación de la comunidad educativa.

Las fases del proceso y las actuaciones en cada una de ellas incluyen mecanismos para la difusión, el debate, la revisión y la evaluación del Proyecto y contempla para ello la participación de toda la comunidad educativa.

No se enuncian los elementos constitutivos del Proyecto Educativo de Centro ni se explican brevemente.

Se otorgan 1 puntos.

#### **1.11 Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.**

Exponen de forma coherente las concepciones teóricas acorde a su proyecto educativo, utilizando autores clásicos y más actuales en sus concepciones pedagógicas.

Se otorgan 1,5 puntos.

#### **1.12 Proyecto para el fomento de la calidad educativa.**

Desarrollan un plan de acción sostenible y cuestiones que ya deben estar implícitas en el día a día. Las propuestas que se plantean no inciden de manera significativa en la mejora de la calidad educativa. Recogen buenas reflexiones para tener presente pero quedan insuficientes.



Se otorgan 0,4 puntos.

**1.13 Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.**

En este apartado presentan una relación ordenada del marco normativo regulador, pero incluyen leyes no aplicables o derogadas (Orden de 14 de febrero de 1996, Ley Maestra...)

Nombran alguna Orden que ha tenido posteriores modificaciones (como la Orden de 29 de junio de 1994) pero no aparecen esas modificaciones posteriores.

En pocas ocasiones justifica esa normativa a lo largo del proyecto, aunque si se valora positivamente que justifican el Decreto 36 en el punto de en la Propuesta pedagógica, el Real Decreto 95/2022 en cuanto a los saberes básicos o la Orden 460/2023 de 17 de diciembre en la evaluación.

También se valora positivamente la inclusión de objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Se otorgan 0.30 puntos.

<b>PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1</b> <b>PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO</b>
--

<b>45</b>
-----------

**2. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS PARA EL NIVEL 2-3 AÑOS. Metodología didáctica:**

Plantea la iniciación al inglés como un proceso de familiarización a través de un enfoque comunicativo integral, con el lenguaje oral como principal recurso, vinculando la actividad lingüística en inglés con momentos de vida cotidiana, juegos y canciones.

Utiliza recursos materiales de la vida cotidiana.

Asegura que el tiempo de inglés no supera el 10% de la jornada semanal, pero con tiempos de 40 minutos por la mañana y 30 minutos por la tarde el tiempo propuesto resulta excesivo y desajustado.

No propone como referente de inglés a una persona diferente de la de idioma español, de hecho indica que la pareja educativa referente en las aulas de 2-3 años participaran en las sesiones propuestas de inglés.

Engloba coherentemente el proyecto de inglés en el resto de su propuesta y explica brevemente la implicación de la normativa en este proyecto.

Se otorgan 2 puntos.

<b>PUNTUACIÓN DEL APARTADO 2 PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS para el nivel 2-3 años</b>	<b>2</b>
--	----------

### **3. CONCLUSIONES GENERALES Y PUNTUACIÓN TOTAL.**

Al proyecto le falta coherencia interna y relación entre sus partes, sin un suceso encadenado entre los apartados. Se echa en falta un documento armonioso, integral en su conjunto. Se encuentran epígrafes muy completos y bien desarrollados y otros incompletos.

Recogen de manera correcta el trabajo pedagógico en una teoría bien fundamentada. Se echa en falta aspectos detallados de la organización y una mayor actualización de pedagogías activas entre sus principios.

<b>PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO: 47 PUNTOS</b>
--

## **1. PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1.1 Propuesta Pedagógica que incluye una unidad de programación por cada nivel de edad y el periodo de acogida.**

Los objetivos no tienen en cuenta el ajuste el contexto de la escuela ni están organizados por niveles.

En el apartado de secuenciación por áreas no están organizados por bloques, sustituyendo éstos por objetivos. Los principios pedagógicos son escasos y poco referenciados en teorías actuales.

En el apartado referido a la vida cotidiana se percibe redacciones diferentes en las actividades explicadas. En el apartado de descanso no se menciona el descanso de la mañana en el nivel 0-

1. En el momento de la comida, que sí se especifica por niveles, no mencionan a la pareja educativa.

En la organización del tiempo, mencionan las rutinas, terminología poco utilizada en la actualidad, mencionan diferentes momentos del día olvidando la asamblea de la mañana. En este punto intentan incluir la coordinación entre profesionales, aunque queda incompleta, no mencionan las reuniones de nivel o las CCP. Tampoco exponen el papel central del equipo educativo en la elaboración de los criterios educativos que se trasladen al trabajo de las parejas educativas, tampoco el papel de la dirección en los diferentes ámbitos de coordinación.

El espacio de colaboración con las familias es inexistente.

Se seleccionan los materiales en función de la diversidad de intereses y capacidades y si se tiene en cuenta la atención a los procesos de desarrollo psicológicos y emocionales de los niños/as en su elección.

En la evaluación no plantean una información a las familias que permite rescatar la esencialidad de cada niño/a y el proceso individual.

Dedican excesivo espacio a la unidad de programación, queda muy completa, pero hay partes, como la justificación, que podrían haber dejado espacio a otros apartados.

Con respecto al periodo de acogida. Se tiene en cuenta el tiempo de acogida como un proceso vivido por niños/as, familias y profesionales orientado a la acogida de las criaturas en la escuela infantil. Se incluye una fundamentación psicológica clara y profunda de lo que supone la experiencia para los/as niños/as y sus implicaciones. Se establecen los objetivos, la metodología y las acciones en coherencia con el significado dado al proceso, alcanzando a todos los ámbitos implicados. Incorpora el papel de la dirección.

Se incluyen y definen el acompañamiento de las familias a sus hijos/as. Incluye y define el acompañamiento de la pareja educativa a niños/as y familias. No se incorporan criterios para la organización y funcionamiento de la escuela como institución y de todos sus miembros, antes, durante y después de los procesos de adaptación, además de los criterios para la organización de los espacios y los tiempos y para la selección de los materiales.

El nombre de los epígrafes debe aparecer en su totalidad.

Se otorgan 13,25 puntos.

### **1.2 Relaciones con familias y su participación en la escuela. Apoyo al ejercicio de la parentalidad positiva desde la escuela infantil.**

Muestran una mirada respetuosa ante la diversidad de las familias, así como a las necesidades que puedan presentar. Desde la escuela prima el favorecer las relaciones y una comunicación fluida. Reconocen a la familia como el principal contexto de crianza.

En el punto de parentalidad positiva queda muy bien recogidas las pautas y líneas de actuación para y con las familias con el fin de lograr un estilo parental positivo dejando ver de esta manera la intención de ayudar, guiar y formar con herramientas, así como la propia escucha ante sus necesidades de las familias. Proponen medios y medidas para una crianza basada en relaciones positivas.

Para llegar a las buenas relaciones entre familia y escuela recogen tres puntos claves: confianza, diálogo y colaboración todo ello desde el respeto mutuo.

Recogen cauces de participación formales como el consejo escolar y el AMPA y otros no formales como las reuniones individuales y los talleres. En esta parte se echa en falta una mayor concreción y explicación.

Para la comunicación diaria utilizan la agenda sin perder el contacto diario y directo en las entradas y salidas. Argumentan muy bien la importancia de la documentación pedagógica como recurso de información.

Se otorgan 9,35 puntos.

### **1.3 Perfil y papel del educador-a en su relación con las niñas-os, familias y equipo educativo. Pareja educativa y acción tutorial.**

Dentro de las características del educador aluden a la importancia del hecho de ser modelos y referentes para las criaturas lo que conlleva una tarea de implicación y vinculación. Destacan la necesidad de una formación constante y continua. Se valora muy positivamente las aportaciones que hacen sobre las características del educador apoyadas en Loris Malaguzzi.

En cuanto a la pareja educativa, recoge de manera teórica su definición apoyándose en la RAE y en Alfredo Hoyuelos. Habla de la importancia de un buen trabajo en equipo y la necesidad de un diálogo constante pero no hace referencia a los beneficios que todo esto tiene sobre los niños y las niñas.

Vuelven a mencionar la importancia de la documentación pedagógica a la que llegarán tras un trabajo de reflexión y observación en pareja.

No se recogen trabajos concretos en la pareja ni tiempos de reuniones.

En el plan de acción tutorial no se refleja la normativa vigente. La temporalización y la evaluación del PAT es muy general y poco precisa.

Se otorgan 4,5 puntos.

### **1.4 Análisis del contexto del centro: realidad socioeconómica, demográfica, cultural, necesidades y recursos educativos y sociales, características y necesidades de las familias.**

Recoge la historia del barrio o distrito y las características de la población. Aporta datos demográficos de manera general.

Describe y enumera las organizaciones que inciden en la zona, servicios sociales, centros culturales,

biblioteca, centro de salud y Centro de Apoyo a la Familia.

Mencionan recursos y espacios colectivos existentes en el barrio y/o distrito

No se muestra la influencia de los datos demográficos del distrito en las necesidades y ofertas educativas hacia la primera infancia.

Sí menciona las escuelas infantiles del distrito. Sí se describe el nivel de instrucción y formación de las familias. No se describe el nivel de renta. Tampoco se describen las estructuras familiares: situaciones de riesgo y vulnerabilidad

No se mencionan sectores de trabajo de las familias e índice de paro, proximidad o lejanía de los centros de trabajo. Se describe en tantos por cientos la población originaria de la zona y de extranjeros

Existe un análisis de valores y expectativas del proyecto con respecto a la participación de las familias en la escuela y el entorno.

Existe impacto de la presencia de la escuela infantil en el entorno. Aparecen programas, tareas, coordinaciones, canales de participación para establecer y definir cómo va a ser la vinculación del centro con el entorno.

Se otorgan 2,5 puntos.

### **1.5 Plan de Atención a la Diversidad del alumnado.**

Hace referencia a normativa vigente y al Plan Incluyo, pero también nombra la Ley Maestra en varias ocasiones.

En el análisis de la realidad, los datos y conclusiones del análisis del contexto se plantean de forma general, sin concretar en su realidad. No incorpora la idea de inclusión. Tiene en cuenta la diversidad en su sentido más amplio y tiene en cuenta la atención a los distintos ritmos y estilos personales.

Los objetivos son muy generales, no haciendo referencia a los derechos de los niños con diversidad funcional, ni a todos los ámbitos que participan en la atención a la diversidad.

Divide las medidas en ordinarias y específicas. Los objetivos están planteados de forma tan general que las medidas sí tienen coherencia pero no presentan ni la misma amplitud ni la misma proyección. Sí se establecen medidas sobre el qué, cómo, cuándo y con qué y se hace una leve alusión a la formación del personal.

El planteamiento de la coordinación se hace desde una perspectiva general sin concretar canales reales, prácticos y bien temporalizados. Tampoco incluyen la multiplicidad de agentes involucrados en la diversidad (habla de agentes pero está muy mal expresado y sin coherencia).

El seguimiento y la evaluación plantean recursos concretos y se establece una revisión y mejora del Plan.

Se otorgan 1,2 puntos.

### **1.6 Imagen de niña-o e identidad pedagógica que fundamenta este proyecto.**

Aunque la imagen del niño/a que presentan es coherente con la de un ser sujeto de derechos, de acción, competente, activo, curioso... y es coherente también con su presentación en el resto del proyecto sólo

enuncian estos rasgos y definen algunos de ellos.

En cuanto a las líneas pedagógicas fundamentales hablan de la “pedagogía de la escucha” pero no incorporan ninguna relación con el apego, la vida cotidiana, la actividad motriz autónoma...

Se otorgan 1,5 puntos.

### **1.7 Proyecto Coeducativo con perspectiva de género.**

El análisis de la realidad recoge el análisis general del contexto.

Incluye un análisis, a lo largo de todo este epígrafe, sobre los recursos materiales. No incluye un análisis relativo al género de los/as profesionales del centro, ni incorpora datos y referencias cuantitativas y cualitativas.

Los objetivos se centran en procesos vividos por los niños/as, las familias y el personal de la escuela, aunque sin hacer referencia a más ámbitos. Inciden en aspectos actitudinales y comportamentales, tanto visibles como invisibles. También se plantean con continuidad en el tiempo y con incidencia en la vida cotidiana. Incluye revisión de los recursos materiales, espaciales y personales. Incluye evaluación de procesos realizados y su incidencia en las actitudes.

El planteamiento de la coordinación es general sin concretar canales reales, prácticos y bien temporalizados. Tampoco incluyen la multiplicidad de agentes involucrados en la diversidad.

Para el seguimiento y la evaluación del Proyecto Coeducativo plantea algunos recursos concretos y útiles y establece una evaluación como instrumento para la mejora del Plan.

Se otorgan 2,3 puntos.

### **1.8 Proyecto de gestión de recursos humanos, materiales y económicos del centro.**

Mencionan el Convenio. No mencionan las titulaciones adecuadas, remiten al Pliego de Condiciones.

Describe la gestión de las bajas y sustituciones. Describe los criterios para la selección del personal. Existe la valoración y promoción de la formación continua. No se detectan criterios para el mantenimiento de las instalaciones y del material. No se detectan criterios para la sustitución del material.

Hay compromiso para la reposición y arreglo de material. No se detecta ampliación del material para desarrollar su proyecto, salvo el material fungible. Se detecta equilibrio presupuestario entre las distintas partidas. No se detecta ajusté entre ingresos y gastos.

Se otorgan 1,25 puntos.

### **1.9 Criterios para la organización, funcionamiento y convivencia en el centro.**

Se detecta que están incluidas las competencias y funciones fundamentales de la Dirección, el Consejo Escolar y el Claustro, contextualizadas para la escuela infantil.

No se detectan las funciones y canales de coordinación de los distintos profesionales: pareja educativa, equipo de nivel, equipo educativo, con el Equipo de Atención Temprana.

Se exponen horarios de reuniones. Se detecta la organización de los horarios del personal del centro, docente y no docente, en función de las necesidades de los niños/as.

Estructura adecuadamente los horarios ampliados en relación a los espacios y el número de niños/as.

No se detecta si tiene en cuenta criterios de flexibilidad en los horarios de entrada y salida de las niños/as en atención a las peculiaridades y necesidades de las familias y los procedimientos para canalizar las excepciones.

No se detecta la recogida y el establecimiento de las características específicas en cuanto a horarios del periodo de adaptación y el mes de julio.

No se detecta el planteamiento de una adecuada organización de los tiempos comunes que evita la masificación: talleres, actividades en pequeño grupo, tiempos de jardín, alternativas en los días de lluvia...

Se detecta que se destina un horario suficiente a la atención a las familias.

No se relaciona con el Decreto Reglamento de Régimen Interior (en relación con el Decreto 32/2019, de 9 de abril).

Se detecta que existen elementos relacionados con el Plan de Convivencia, con el objeto de regular la organización y el funcionamiento del centro y fomentar la participación de todos los que forman la comunidad educativa.

La admisión de alumnos y alumnas no se relaciona con la normativa de Admisión para las escuelas infantiles del curso vigente.

No se detecta que las acciones que se detallan en la puesta en marcha abarquen la multiplicidad de aspectos: suministros, gestiones administrativas, organizativas y pedagógicas.

Se otorgan 1,5 puntos.

#### **1.10 Proceso de elaboración del Proyecto Educativo de Centro.**

No otorga una participación real al Consejo Escolar ni propone la creación de comisiones en las que exista representación de toda la comunidad educativa.

No incluye mecanismos para la difusión, el debate, la revisión y la evaluación del Proyecto Educativo de Centro ni contempla la participación de la comunidad educativa en todas las fases.

No enuncian los elementos constitutivos del Proyecto Educativo de Centro, por lo tanto, tampoco se explican ni se establecen relaciones coherentes entre ellos.

Se otorgan 0 puntos.

#### **1.11 Fundamentos teóricos y bases psicopedagógicas de la educación infantil.**

Se han explicado teorías psicológicas del aprendizaje, faltaría completar con algunas pedagogías activas e investigaciones actuales sobre neurociencias y sus implicaciones en el desarrollo evolutivo.

Se otorgan 0.75 puntos.

### 1.12 Proyecto para el fomento de la calidad educativa.

Plantean el fomento de la calidad educativa a través de una formación continua y constante del equipo, pero sin entrar en especificaciones.

Se otorgan 0,4 puntos.

### 1.13 Coherencia del proyecto con el marco normativo regulador del primer ciclo de educación infantil.

Presentan una inclusión casi correcta y ordenada de la normativa con una explicación de algunas de las normas más importantes.

Establecen la relación de esta normativa como introducción a algunos de los puntos del proyecto, asentando así cierta coherencia.

Incorpora alguna normativa no prescriptiva que añade valor al proyecto como, por ejemplo: la Convención de Derechos de la infancia, derechos de las personas con discapacidad, objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, Plan Inclusivo de Atención a la diversidad, Principios de la declaración de los derechos de los niños y niñas”, “Diseño Universal para el aprendizaje”. Pero, también se refieren en varias ocasiones a la Ley Maestra (no aplicable en el primer ciclo de Educación Infantil) o a la Orden 2979/1996 modificada y completada en la Orden 1613/1999 de 26 de julio a la que no hacen referencia

Se otorgan 0,30 puntos.

<b>PUNTUACIÓN DEL APARTADO 1</b> <b>PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA Y ORGANIZATIVA DEL CENTRO</b>	<b>38.8</b>
--	-------------

## 2. PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS PARA EL NIVEL 2-3 AÑOS. Metodología didáctica:

Plantean la iniciación al inglés como un proceso de familiarización con una segunda lengua, a través de un enfoque integral y con el lenguaje oral como principal recurso. Vinculan la actividad lingüística en inglés a situaciones de vida cotidiana y a materiales de uso habitual en el aula.

Expresan que los tiempos de exposición al inglés no superaran el 10% de la jornada semanal pero no concretan ninguna sesión, ni día, ni hora (por lo que el tiempo empleado no se puede medir).

Propone como referente en inglés a una persona participante en la pareja educativa (habrá un referente de inglés y otro de español)

Se otorgan 2 puntos.

<b>PUNTUACIÓN DEL APARTADO 2</b> <b>PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS para el nivel 2-3 años</b>	<b>2</b>
--	----------



### **3. CONCLUSIONES GENERALES Y PUNTUACIÓN TOTAL.**

En el documento no presenta coherencia interna ni relación entre sus partes. Expone ideas sin seguir un hilo continuo. En algunas explicaciones de su propuesta no se establece un equilibrio entre lo teórico y lo práctico.

Se valora muy positivamente la relación con las familias, a las que dedica una delicadeza especial, otorgándoles la importancia que merecen.

**PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO: 40.8 PUNTOS**

A continuación, se ofrece una tabla resumen de la valoración de todos los proyectos valorado, que se corresponde con la reflejada en el apartado de cada empresa:

EMPRESAS	PROYECTO DE GESTIÓN EDUCATIVA	PROYECTO DE INICIACIÓN AL INGLÉS	TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES
ARTENSIS, S.L.	34,05	1,5	35,55
ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U.	44,40	2,25	46,65
EDUCACIÓN COMPARTIDA, S.L.	45	2	47
HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA, S.L.	38,8	2	40,8
KIDSCO BALANCE, S.L.	38,15	2	40,15
KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A	47,15	2,5	49,65
MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	21,1	1,5	22,6
PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L.	17,60	2	19,6

Y para que conste se firma en Madrid a 15 de junio de 2023

Firmado por SANCHEZ  
JIMENEZ JAVIER -  
[REDACTED] el día  
16/06/2023 con un

Firmado digitalmente  
por REULA GOMEZ  
RAQUEL - [REDACTED]

BECERRA  
ESPADA IRENE - [REDACTED]  
- [REDACTED]  
Firmado digitalmente  
por BECERRA ESPADA  
IRENE - [REDACTED]  
Fecha: 2023.06.19  
12:01:25 +02'00'

RUBIO  
PALOMINO  
MARIA JOSEFA  
- [REDACTED]

Firmado digitalmente  
por RUBIO PALOMINO:  
MARIA JOSEFA -  
[REDACTED]  
Fecha: 2023.06.19  
22:09:47 +02'00'

Firmado por YUSTE  
BLAZQUEZ NOEMI -  
[REDACTED] el día  
19/06/2023 con un  
certificado emitido por  
AC FNMT Usuarios

ESPINO  
SA  
HEVIA,  
PAULA  
(FIRMA)  
Firmado  
digitalmente  
por ESPINOSA  
HEVIA, PAULA  
(FIRMA)  
Fecha:  
2023.06.19  
16:30:20  
+02'00'